

MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017
AÑO CIV - TOMO DCXXXIII - N° 179
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletino oficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2ª SECCION

JUDICIALES

REMATES

EDICTO: O. Juz Civil, Com, Concil, y Flia Rio II, Secretaria N° 2, en autos: "HELLMAN WORLDWIDE LOGISTICS C VHB REPUESTOS AGRÍCOLAS S.A. - EJECUTIVO" EXPTE. 1232104, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, rematará el día 14 /09/2017 a las 10 hs., en Sala de Remates del Tribunal sita en calle Mendoza 979 Planta Alta, Rio II; PICK-UP, L200 2.5 marca MITSUBISHI, DIESEL (CABINA SIMPLE), dominio CHI 684, inscripto a nombre de V.H.B REPUESTOS AGRICOLAS S.R.L. CONDICIONES: Sin base, mejor postor debiendo el comprador constituir domicilio y abonar en el acto de la subasta el 20% del importe de su compra como seña y a cuenta de precio, dinero en efectivo con mas la comisión de Ley del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima \$ 5.000. Compra en comisión Art 586 CPCP. Si el pago del saldo del precio se realizara después de los 30 días de realizada la subasta o dentro de los 3 días de la notificación de la resolución que la aprueba, devengará un interés igual a la TP promedio que suministra el BCRA, más el 2% mensual; razón por la cual, podrá depositar el remanente en cuestión, con anterioridad a las circunstancias descriptas. EXHIBICION: Pasaje Agustin Perez 98 días 12 y 13 /09/ de 15 a 17 hs. INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563 // 0351 156501031 OF: 12/ 09/2017. FDO: MARCELO A. GUTIERREZ SECRETARIO.

2 días - N° 118345 - \$ 1146,08 - 14/09/2017 - BOE

Por cuenta y Orden del HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2.229 Cod. Civil Comunica por 3 días, subasta a realizarse el día 26/9/17 a las 11:00 hs. los siguientes Vehículos: 1. Volkswagen, Sedan 3 puertas, Gol 1.6, año 2008. 2. Fiat, Sedan 4 puertas, Siena (F4) EL 1.4 8V, año 2015. Con GNC. 3. Citroën, Sedan 4 puertas, C4 2.0i 16V BVA Exclusive, año 2009. SIN BASE, Abonando en el acto seña 10% de compra más 10% de Comisión al Martillero (más IVA si corresponde). Contado (Pesos) y al mejor postor. Aporte al Colegio de Martilleros y Verificación e informes del automotor en el acto. Saldo a las 24 horas, bajo apercebimiento

de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. Oferta mínima \$1000. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la ciudad de Córdoba. Siendo los gastos de deudas de patentes (Imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos a los sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibido el automotor en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez acreditada la transferencia de dominio a nombre del comprador. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. Lugar y día de Subasta: Arturo M. Bas Nro. 262, día martes 26 de septiembre de 2017 a las 11:00 hs. Exhibiciones El día lunes 25 de septiembre de 15 a 18 hs. en calle La Posta Nro. 2.942, Barrio Alto Verde. Informes: Al Martillero Miguel Ángel Real, M.P. 01-783, Duarte Quirós Nro. 651, 6º Piso, Oficina "F", Tel: 0351-155-193410, email: mreal@miguelreal.com.ar; Fotos: www.miguelreal.com.ar.

1 día - N° 118325 - \$ 823,73 - 13/09/2017 - BOE

Orden: Oficina Ejec. Particulares (3º Nom.) Bell Ville, autos "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ FORESI JORGE RAMON - EJECUCION PRENDARIA" (expte. 2274421), Mart. Cristián F. Gallo, MP. 01-986, rematará 13/09/2017, 10:00 hs., Sala Remates Colegio Martilleros, sita en Entre Ríos N° 425 de Bell Ville: Automotor marca "Volkswagen", modelo Gol Country 1.4, tipo rural, año 2013, dominio MCZ-195, propiedad de Jorge Ramón Foresi, en el estado en que se encuentra. SIN BASE. CONDICIONES: 20% de seña dinero de cdo. cheque cert. acto remate, más 4% Ley 9505, más comisión ley del Mart., el resto al aprobarse la subasta y en las cond. que determina el art. 589 CPC., Incrementos o posturas mínimas: \$ 1.000. Por cpra. comisión manifestar momento de la subasta nombre, dni. y domic. comitente, debiendo este último ratificar la

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 3
Declaratorias de Herederos	Pag. 5
Audiencias	Pag. 11
Citaciones	Pag. 11
Sentencias	Pag. 39
Usucapiones	Pag. 39

compra y const. domic. tér. 5 días, bajo aperceb. adj. al comisionado. Por razones fuerza mayor o día desig. resultare inhábil, subasta se llevará a cabo día inmediato hábil sig. señalado, mismo lugar y hora. Revisar: Córdoba 741-Bell Ville (previa autorización). Informes al Mart. Cristián Gallo - Córdoba 463-Of.6-Bell Ville (03537-15443047). OFICINA, 31/08/2017-

3 días - N° 116784 - \$ 815,52 - 13/09/2017 - BOE

O. Juez 2º Nom, C.C.C. y Flia. Of. Ejec. Fiscales, V. Carlos Paz. autos: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ ROSSO, DANIEL ANTONIO -Pres. Mult. Fiscal - Expte.: 2128046; Mart. Ante, 01-1436, domic. Rep. Argentina 324 C. Paz, rematará el 13/09/2017, 10:30 hs. o el primer día hábil sgte. en caso de impos, Sala de Subasta sita José Hernández 542 (playa de estacionamiento contigua a tribunales): Lte 2 Mza. 3 de Va. Flor Serrana, Ped. S. Roque, Dpto Punilla, Tanti, Sup: 525m2, Mat. 1345391, baldío y desocupado. COND.: Base: \$1525. Post. Mín: \$1.000. Ctdo, mejor postor, 20% seña, más comis. 5%, más 4% Ley 9505. Saldo aprob. subasta, p/transf. Electrónica Cta Jud 349/20136002 CBU 0200349651000020136024. (Acdo. Regl. 1233/14 pto.16). Si la aprobación excede 30 días, devengará interés tasa pasiva B.C.R.A. más 2% mensual, salvo oportuna consig. Compra en comisión: Art. 586 CPCP. y art. 23 A.R. 1233 Serie A del 16/09/2014. Concurrir con DNI, CUIT/CUIL. Inscripción: Acdo. Regl.1233/14 pto.28. No se acepta cesión de ningún tipo. Por el presente se notifica al ddo. rebelde. Exhibición: días hábiles 14 a 18 hs. Informes: 3541-527235. Of. 06/09/2017 Fdo.: Dra. Pandolfini, Pro-Secretaria

5 días - N° 117157 - \$ 2529,80 - 13/09/2017 - BOE

EDICTO: O: Juzg 1º Inst 1º Nom Civil, Com de V María en autos "NARDELLI RAUL FAUSTO

c/ MARTIN SANTIAGO ANDRES – EJEC (Expte 2218128), Mart Eugenio Olcese, M.P. 01-629, Rematará en la Sala de remates del Tribunal sito en calle Gral Paz 331 PB de V.María, el día 19/09/2017 a las 11:00 hs., el siguiente inmueble, (Santa Fe 1136 de V Nueva), Matricula N° 247103, a saber: 1) LOTE DE TERRENO: Ubic en la cdad de V Nueva, Ped de igual nombre, Dpto G.S MARTIN, se desig como lote "C", mide: 8 mts.50cms de fte, por 45mts.80cms de fdo; con sup de 389 mts.30dms.cdos.; linda –E, lote "B", N-O, calle Sta Fe; S-O c/ de Vilma Houriet de Battisti y al S-E c/ mas del causante (hoy sucesión).- Todo según plano 89.543.-NOTA: No se expresa desig de manz.-DATOS CATASTRALES C.01; S.02; Mza.022; P.012.- Cta DGR N° 1605-1950207/8.-BASE (\$ 359.763,00). El o los compradores deberán abonar en el acto de la subasta el veinte por ciento (20%) del valor de su compra en efectivo o cheque certificado, con más (4 %) del precio obtenido, destinado al "Fondo de Prevención de la Violencia Fliar", con más la comisión de ley al martillero. Resto al aprobarse la subasta en la cuenta 304/31094609 o antes si hubieran pasado 30 días de la subasta bajo apercibimiento de que si no lo hiciera y la demora le fuere imputable a abonar intereses equivalentes a la tasa pasiva promedio que publica el BCRA con más el 2 % nominal mensual hasta su efectivo pago. Incremento mínimo de las posturas: \$ 3.597,63. MEJORAS: Cocina-comedor, baño, 3 dorm, lavadero, Garage, Techo de cemento, paredes de ladrillo, aberturas de madera y chapa.- - Sup cub aprox. 120 mts2. Sobre calle de pavimento, servicios.- Ocupado por la Sra Bermalinovich con dos hijos. Mas datos al Martillero, Lisandro de la Torre N° 154, Villa María TE 0353-156564771 –de 17 a 20 hs.- Dra. Nora Lis Gomez – Pro Secretaria- Oficina 4/09/17 .-

5 días - N° 117318 - \$ 2296,10 - 19/09/2017 - BOE

O.Juez Civi.Com.Conc.y Flia Río II Sec. 2 autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE GALERIA NORTE C/ JUAN MARIA - EJECUTIVO EXPENSAS COMUNES" Expte. 2192351 Martillero Masoni, Mat. 01-0128 Córdoba 935 rematará 14.09.2017 hora 10 Sede Tribunales de Río II (Mendoza 976 Planta Alta) ó primer día hábil subs.misma hora inmueble a nombre de JUAN, María inscripto Matricula N° 565363/40 DEPARTAMENTO ubicado en calle San Martín N° 347/351 Cdad de Córdoba, Dpto. CAPITAL, Edificio "Galería Norte" Unidad Funcional 40: 04-23 con una sup. Cub.propia de 39ms.08dms.cdos. de acuerdo plano P.H. agregado al F° 13717. Porcentual 2,79%. C 04 S 02 MZ 032 P 13 PH 40 DGR 110117368858. Base \$165.461 con-

tado efectivo entrega 20% como seña y a cuenta del mismo más comisión ley Martillero más (4%) fondo previsión viol. Fliar ley 9505 Acuerdo N° 377 Serie A. Pos. Mín. \$10.000. Saldo al aprobarse subasta bajo apercib. Transf. Elect. N° Cuenta 451/20109806 CBU 0200451251000020109860. Si la subasta no fuera aprobada, dentro de los treinta días, comprador podrá consignar saldo de precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar un interés mensual del 2 % (art. 589 -2º parte). Compra en comisión nombre y domicilio comitente (art. 586 del C.P.C.) quién deberá ratificar compra dentro de los cinco días bajo apercib. aprobarla nombre comisionista. Ubicación: San Martín 347 Piso 4º Dpto. "D" - Ciudad de Córdoba. Consta Living, comedor, cocina, un dormitorio con baño en suite. Estado: Desocupado Títulos art. 599 C.P.C. Grav: surgen inf. Reg. Gral. Martillero 156215552 (16 a 20 hs.) Of. 7 Setiembre de 2017. Fdo: Marcelo Gutierrez (Sec.)

3 días - N° 117326 - \$ 1160,58 - 14/09/2017 - BOE

O. Juez: Juzg. 1º Inst. C.C. 3ª – Con. y Soc. N° 3º, Córdoba, Sec. Dr. Uribe Echevarría, en autos "GONZALEZ, Flora Malvina – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte: 6033797), el Mart. Ricardo Luis Cortes, MP. 01-1186, rematará el día 13 de Setiembre de 2017, 09 hs. en Sala de Remates Poder Judicial, Arturo M. Bas 244-Subsuelo, Cba. En caso de imposibilidad, día hábil siguiente misma hora en estrados del Tribunal. Automóvil: Dominio MZK153, Marca Fiat, Mod. UNO, 1.4 8v. Sedan 5 P. Año 2.013, de la fallida, en estado que se encuentra. CONDICIONES: Sin Base. Postura Mínima \$ 2.000. Mejor postor, dinero contado y/o ch/certificado c/comisión Bancaria y a orden Banco de Córdoba. Acto de subasta 100%, importe de compra, c/más com. Mr. 10%, 4% Fdo. Prev. Viol. Fliar.; 7,5% Imp. Sellos. No admite compra en comisión, ni cesión de derechos. INFORMES: al Martillero 0351-152491112. REVISAR: 11/09 y 12/09 de 15 a 17 hs. en Vélez N° 55 Barrio Alto Alberdi. FDO: Dr. Alfredo Uribe Echevarría- Secretario.- Of. 31 /08/2017.-

2 días - N° 117456 - \$ 719,70 - 13/09/2017 - BOE

O. Juez. 3º Nom. C.C.F. Río III Sec. nº6. "Justiniano Pinto Olga c/ Gonzalez Daniel Oscar-Ordinario-Cobro de Pesos (Expte. n°1754471)" mart. Coria 01-509 Leandro N. Alem 1073 Río 3º rematará 14/09/2017 11hs. Sala Remates Trib. sito Vicente Peñaloza 1379 Río III. Siguiente inmueble: Matrícula 444198. Lote terreno, ubicado Elena, Ped. Las Peñas, Dpto. Río IV, Pcia. de Córdoba, designado lote DIECIOCHO manz. H sup. total 400 mts2.; N° de cuenta 24031569493/1; Nomenclatura catastral C01 S02 MZ019 P008;

propiedad de González Daniel Oscar D.N.I. 22.120.523.- Edificación ubicada s/ calle 9 de Julio 442 de Elena con living, pasillo de distribución, cuatro (4) habitaciones, baño, comedor, cocina, lavadero, galería cerrada (la que se encuentra edificada en parte sobre lote 18 y en parte sobre lote 19).- Patio formado por los lotes 18 y 19 de la manzana H. En el fondo del lote 18 hay una pileta con su vereda, dos (2) piezas al fondo sin puerta y pegado a la galería otra habitación (estas 3 últimas habitaciones sumamente precarias).- Ocupado por la Sra. Lidia Alejandra Fernández y su hijo Franco González.- Manifestando la Sra. Fernández al momento de la constatación que viven en la propiedad descripta en calidad de propietarios. Sin Base. Condiciones: dinero contado, efectivo o cheque certificado y mejor postor, debiendo abonar acto remate 20% del precio compra, como seña y a cuenta precio, más comisión martillero (3% a cargo comprador y 3% a cargo ejecutado) y más 4% sobre precio compra concepto art.24 ley 9505 y saldo aprobarse subasta y si la misma no fuera aprobada dentro 30 días, se podrá consignar saldo del precio o de lo contrario, dicho saldo devengará int. compensatorio equivalente aplicar tasa pasiva para uso judicial publica BCRA con más adicional del 2% mensual, desde el día n° 31 a contar de la subasta (días corridos) y hasta fecha de su efectivo pago. Si el importe de la seña fuera superior a los \$30.000 se deberá efectuar mediante transferencia a la cuenta presentes autos n°374/20098900 CBU 0200374851000020098906. El depósito saldo precio compra, será mediante transferencia electrónica, en la misma cuenta más arriba descripta.- Compra Comisión: art. 586 C.P.C.. Tít.: los que expida Trib. (art. 599 C.P.C.). Grav.: los de autos. Pos. Mín.: \$5000. Inf. mart. 03571-15549305.- Of. 28/08/2017.- Dra. Piñan Secretaria.-

3 días - N° 117511 - \$ 2482,35 - 14/09/2017 - BOE

O.J. 48º C.y C. en autos "TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A. C/ MANETTI, LUCAS MARTÍN – EJECUTIVO (EXPTE 5939436)"; Mart.de la Fuente MP.01-627 dom. Duarte Quiros 559 2º D Cba., rematará el 13/09/17, 10 hs.; en Sala de Remates T.S.J., sito en calle Arturo M. Bas 244 (subsuelo) de la Cdad. de Cba., Automóvil embargado marca Fiat, Modelo SIENA ELX 4P 1.4 RSTIII BZ EOBD, Chasis Fiat, Nro. de Chasis 8AP17218NA2056227, Motor Fiat N° 310A20118910363, Modelo 2009, Dominio IFR834, a nom. de Lucas Martín Manetti DNI 26.673.344. c/GNC Cilindro N° 622287, Regulador N° T 1177449 a nom. de Carlos Villalba DNI 25.050.743, s/inf. por Enargas. En el estado en

que se encuentra. Cond.: SIN BASE; Dinero contado; mejor postor, deb. abonar en el acto 20% del precio, más com. martillero (10%) más IVA s/ comisión, más 4% ley 9505. Postura Mínima \$ 1.000. Saldo: a la aprob. por transf..electr. (más de 30 días corr. del rte, int 0,6% Mens. desde el día 31 hasta su efectivo pago, bajo apercib. art.585 CPC). A cargo comprador trámites y gastos inscripción. Compra en comisión art. 586 CPC y AR 1233/14 TSJ. Grav: según inf. Reg. Tít. art. 599 CPC.- Revisar: Días 11 y 12/09 calle Ministalalo N° 1942, Barrio Alem de 15 a 17hs. – Cba., Por inf.: (0351) 4113553. Fdo: Dra. Matus, Sec. Cba 07/09/17.

3 días - N° 117574 - \$ 1661,07 - 13/09/2017 - BOE

O. Juez Fed. N° 2, Sec Dra. Isabel Mayoraz Nores en autos:Fisco Nacional AFIP C/Desiderio Diego Leonardo-Ejecución Fiscal-Expte. n°65401/2015 Eduardo Ambord Mat 01-28, subastará día 19/09/2017, 11hs. en Sede del Trib.calle C.Arenal Esq.W. Paunero-6to piso, Dominio EBY 291, Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Modelo S10 2.8 T.I (CA, Motor Chevrolet n° 40704090832, Chasis Chevrolet n° 9BG124AC02C422845, Mod/ Año 2002, a nombre de la demandada; SIN BASE; COND: 100% acto subasta, contado, mejor postor mas comisión de martillero (10%) más IVA; Comisionista cump. art 571 del C. de P.C.C.. se exigirá al comprador al labrar acta remate constitución del domicilio (art. 579 del CPCCN) y la manifestación del estado civil y bajo declaración jurada la condición que reviste frente al IVA, Impuesto a las ganancias, número de CUIT/CUIL. En estado Visto y Exhibido. Ver: Haedo 744 día 18 de Setiembre de 15 a 18hs. Inf.:03516518089- No Publico. Fdo. Dr. Marcelo Molina - Agente Fiscal .-

2 días - N° 117677 - \$ 420,02 - 14/09/2017 - BOE

EDICTO: O. Juez C.C. 29 Nom. (Conc. y Soc. N° 5) "Edificar SRL – Quiebra Prop. Comp." (N°4888890), venta directa Casa 10, Complejo Sagrada Familia II, Yavi N°4482, B° Las Palmas, Cba., no sometido aún al rég. P.H.: 2 dorm. Sup. cub. 54,50m2 aprox., ofertas sobre cerrado hasta 10hs. del 20.09.17 en Juzgado (Caseros 551, PB, pasillo central); apertura sobres:21.09.17, 10hs. y adjudic. en el acto; presencia oblig. oferentes. Base: \$300.000., seña 20% más imp. sellos prop., 4% ley 9505, IVA (10,5%), com. 3%; seña en Bco. Pcia. Cba., cta. CBU 0200922751000091262756, inmediatamente desde adjudic., en efvo; saldo 48 hs. de notif. aprob., por transf. banc.; Incumplimiento: Tribunal optará por declarar rescindida la vta. con pérdida de seña o exigir el cumpl. más 2,5% mensual a partir del vto. del plazo originario, sin

perj. de mayores daños. Pasados 30 días de la adjudic. sin aprobac., se podrá consignar saldo, caso contrario, pagará 2% mensual. Empate: diferencia no superior a \$ 10.000; Desempate: entre quienes hayan empatado, sin poder retirarse, por sobre cerrado, oferta de suba no menor a \$ 10.000. Adjudicación: mejor oferta nominal. Nuevo empate: sin oferta mínima, adjudic. mejor of. nominal. Prohibida cesión derechos de venta y compra en comisión, es condición esencial. Las ofertas importan aceptación de condic. vta. Sin interesados: adjudicación s/ prop. obrante en autos. A cargo adquirente: escrit., reg. coprop. y adm., planos subdivisión, imp. y tasas porcent. corresp. Mart. Jud. Jorge M. Núñez (MP 1-889), Bolívar 553, 2° "C". INFORMES: Cr. Werbin 0351-4238620 y 0351-156506706; Mart. 0351-155202456; martillero.asociado@gmail.com. Exhibición: 14.09.17 de 17hs a 18hs y 16.09.17 de 11hs a 12hs. Firmado: Marcela S. De la Mano –Prosecretaria Letrada-

5 días - N° 116264 - \$ 2120,60 - 19/09/2017 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTO: Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. C. y C. Cba (Conc. y Soc. N° 6). Secr: Beltramone. Se hace saber que en los autos "FIDEICOMISO MONTEVIDEO I O TOULOUSE I – LIQUIDACIÓN JUDICIAL (MUTUALES – CIAS. DE SEGURO)" (EXPTE. N° 6227484), por Sent. 213 del 10/7/17, Auto 94 del 29/8/17 y dec. del 31/8/17 se resolvió lo siguiente: 1) Ordenar la liquidación del Fideicomiso Montevideo I o Toulouse I -de naturaleza inmobiliaria-, constituido mediante instrumento privado elevado a Escritura Pública N° 40, Sección A, de fecha 10/8/07, sito en calle Montevideo esquina Artigas de esta ciudad, cuyo Fiduciario es el Sr. Raúl Eugenio Ingaramo (D.N.I. N° 11.306.318), en el marco de cuanto disponen el art. 1687 y cc. del CCCN y las normas pertinentes de la LCQ. 2) Fijar como fecha para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de liquidación del fideicomiso (10/7/17) presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el liquidador (indicando causa, monto y privilegio) hasta el día 19/10/17. 3) Informe Individual: 01/12/17. 4) Sentencia de verificación: 27/12/17. 5) Informe General: 28/2/18. 6) Liquidador: Cr. Carlos Alberto Salcedo (MP 10-05147-2); domicilio en Lima 90, 4° piso, oficina "7", Cba. Of: 7/09/17

3 días - N° 118373 - \$ 1604,31 - 15/09/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de San Francisco, se hace conocer la siguiente resolu-

ción dictada en los autos caratulados: "FORJA ZENON PEREYRA S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA"- SENTENCIA NÚMERO: OCHENTA Y SEIS.- San Francisco, 22 de Agosto de dos mil diecisiete.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la firma FORJA ZENON PEREYRA S.R.L., CUIT N° 30-70881079-3, inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de agosto de 2004 bajo Matrícula N° 6426-B, con domicilio real en Ruta Nacional N° 19 km. 142,5 de la localidad de Colonia Malbertina, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba.- 2º) Oficiar al Registro General de la Provincia, y a los Registros correspondientes, a los efectos de anotar la inhibición general de bienes de la fallida y la presente quiebra en el Registro de Juicios Universales y en el Registro previsto por el art. 295 de la ley 24.522.- 3º) Intimar a la fallida y a los terceros que tuvieran bienes de la misma, para que en el término de cuarenta y ocho horas entreguen al Síndico dichos bienes.- 4º) Intimar a la fallida para que dentro de los dos días de notificada entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, si los llevara.- 5º) Prohíbanse efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.- 6º) Oficiar a Correo Oficial de la República Argentina S.A., Oca Postal, Andreani y Seprit, a los efectos de interceptar la correspondencia de la fallida, la que será entregada al Síndico.- 7º) Procédase a efectuar las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley Concursal, prohibiéndose a los socios integrantes y gerentes de la firma fallida salir del país sin autorización previa del Tribunal, a cuyo fin, ofíciase a la Dirección Nacional de Migraciones, Delegación Córdoba, conforme al Acuerdo dictado por el Excmo. Tribunal Superior de Justicia (Acuerdo N° 534, serie "A" de fecha 09/11/99), haciéndose saber que la medida deberá efectivizarse respecto de los socios gerentes según constancias obrantes en autos a saber: Oscar José BOSSIO, de apellido materno Daniele, casado en primeras nupcias con doña Elba Jorgelina Torasa, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Belgrano N° 454 de la localidad de Zenón Pereyra (Provincia de Santa Fe), nacido el 04/06/1947, titular de D.N.I. N° 6.446.848 y Daniel Antonio MARTINEZ, de apellido materno Blua, casado en primeras nupcias con doña Olga Tichensky, argentino, comerciante, con domicilio real en calle Perú N° 958 de esta ciudad, nacido el 17/07/1932, titular de D.N.I. N° 6.413.452.- 8º) Designase la audiencia del día VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO a las 8:30 horas, para que tenga lugar la audiencia de designación de

Síndico practicándose la designación sobre la lista existente al día del sorteo.- Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas sin el requisito del art. 155 C.P.C.- 9°) Fijase el día VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO como plazo hasta el cual los señores acreedores podrán solicitar al Síndico la verificación de sus créditos.- 10°) Fijase el día SIETE DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO para que el Sr. Síndico presente el informe del art. 200 L.C.Q.- 11°) Fijase el día VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO 2018 para que el señor Síndico presente el informe del art. 39 de la ley 24.522.- 12°) Ordenase la inmediata realización de los bienes de la fallida a cuyo fin hágase saber al Síndico que deberá proceder al desapoderamiento de los bienes y papeles de la misma, previo un detallado inventario, con intervención del Oficial de Justicia o Juez de Paz que corresponda.- Oportunamente la Sindicatura aconsejará la forma de realización, conforme al art. 204 y siguientes de la ley 24.522, procediéndose a la designación por el Tribunal, del enajenador correspondiente, según lo establecido por el art. 88 inc. 9 y 10 y Art. 261 y concordantes de la ley Concursal.- 13°) Requieranse todas las acciones judiciales iniciadas contra de la fallida por las que se reclaman derechos patrimoniales (art. 132 ley 24.522).- 14°) Notifíquese a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP-DGI), ANSES y Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.- 15°) Cumplimentese por Secretaría el art. 89 de la ley 24.522, debiendo la publicidad efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia sin necesidad de previo pago.- A tal fin, ofíciase.- Protocolícense, hágase saber, y confecciónese el legajo previsto por el art. 279 de la ley 24.522.- Firmado: Dr. Horacio Enrique VANZETTI - JUEZ.- NOTA: Se hace saber que el Síndico designado en los presentes autos, es el Contador Daniel Helder MORERO quien fija domicilio en calle Bv. 9 de Julio Nro. 1061, de esta ciudad.- San Francisco, 04 de septiembre de 2017.-

5 días - N° 116526 - \$ 6356,90 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 29° Nom. C. y C. (Concursos y Sociedades N° 5) hace saber que en autos "ROSSI, NORMA MARIA – QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°6440595), por Sentencia N° 238 del 25.08.16 se resolvió: I) Declarar la quiebra de Norma María Rossi, (D.N.I. 5.452.785, CUIL N°27-05452785-9), con domicilio en Marcelo T. de Alvear N°346, 1er piso, dpto. "B" de la ciudad de Córdoba... IV) Ordenar a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura,

bajo apercibimiento. V) Intímase a la fallida para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refieren los arts. 11, inc. 5 y 86 de la ley 24.522. VI) Prohíbese a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 09/11/17 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico (Cra. Laura María Carmona, Av. Gral. Paz 108, piso 2, Cba.); Informe Individual: 07/02/187; Resolución art. 36 L.C.Q: 23.03.18; Informe General: 25.04.18. Of. 31/08/17.

5 días - N° 117075 - \$ 2869,50 - 13/09/2017 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos "PRESAL S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" Expte. N° 6259768, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial- Concursos y Quiebras N° 2, Secretaría única, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 237. CORDOBA, 18/08/2017.Y VISTOS: (...). Y CONSIDERANDO: (...). RESUELVO: I) Declarar la quiebra de PRESAL S.A. C.U.I.T. N° 30-69425271-7, con domicilio social en calle Sucre N° 25, 1° Piso, Of. 1 (fs.325 vta.) de la ciudad de Córdoba. (...). III) Intimar a la deudora y a los terceros que posean bienes de aquél para que, en el término de veinticuatro horas (24 hs.), los entreguen al Síndico. IV) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.) (...). XIV) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 17 de noviembre de 2017. XV) Establecer como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual de Créditos el día 15 de febrero de 2018. XVI) Establecer como fecha tope y punto de partida del cómputo a los fines del art. 37 de la L.C.Q. y para el dictado de la resolución del art. 36 el día 18 de mayo de 2018. XVII) Hacer saber a la Sindicatura que deberá presentar el Informe General a que alude el art. 39 de la ley 24.522 el día 18 de junio de 2018. XVIII) Intimar a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C.Q. y para que entregue al Síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 inc. 4° b). (...)." Se hace saber que la Sindicatura designada en autos se encuentra comprendida por los Cres. Juan J. Crespo, María Elena Stella y Fer-

nando D. Perasso, fijando domicilio en Dr. Federico Padula n°3287, con horario de oficina de lun a vie de 17 a 20.30 hs. Fdo.: Laura MASPERO C. de GONZALEZ – PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 117132 - \$ 2454,05 - 15/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 33° Nominación Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N°6, de Córdoba, Secretaría Beltramone, hace saber que en autos: "VERGARA, PABLO ENRIQUE - QUIEBRA PROPIA SIMPLE" (Expte. N°6374847), se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 279. Córdoba, 29.08.2017.Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...). SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra del Sr. Pablo Enrique Vergara (DNI N° 17.385.410, CUIL N° 20-17385410-3), con domicilio real en calle Pasaje Rosales N° 3484, B° San Vicente, de esta ciudad, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q.- ...VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del primero que, dentro del plazo de 24 horas, hagan entrega de ellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. VIII) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.) ...XVI) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 13.10.2017. XVII) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 29.11.2017. XVIII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 18.12.2017, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. XIX) Fijar como fecha tope para la presentación del Informe General por el Síndico (art. 39 L.C.Q.), el día 20.02.2018. ...Protocolícense, hágase saber y agréguese copia.-" Fdo.: Marcela S. Antinucci – Juez. Síndico interviniente: Cra. Graciela Del Valle Altamirano, con domicilio en Av. Gral. Paz N°108, 2° Piso, de esta Ciudad. OF.: 07.09.17.

5 días - N° 117328 - \$ 3811,20 - 14/09/2017 - BOE

Por orden del Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C. C. y de Flia. de Marcos Juárez en autos "CESARONI, OMAR ALBERTO – QUIEBRA PROPIA" (Expte. N° 2768487). En la ciudad de Marcos Juárez, a veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, siendo día y hora designados para que tenga lugar la audiencia a los fines de sorteo de síndico, comparece ante S.S. y Secretaria autorizante el representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, Contador Mantegari, Marina (Mat. 10-15077-3)). Previa espera de ley, se declara abierto el acto y realizado el sorteo

respectivo resultó desinsaculada la Bolilla N° 12 correspondiente a la Cra. Natalia Ivon Salcedo (MAT. 10.15228-1), con domicilio en calle Belgrano N° 845 (...). Fdo: José María Tonelli; Juez... En la ciudad de Marcos Juárez, a los treinta y un días del mes de agosto de 2017, siendo día y hora de audiencia a los fines de aceptación de cargo de Síndico sorteado, comparece ante SS y Secretario actuante la Contadora Natalia Ivon Salcedo, D.N.I N° 28.344.032, matrícula profesional N° 10.15228.1, quien previo juramento que prestó en debida y legal forma dijo: Que venía a aceptar el cargo para el que había sido designado, comprometiéndose a desempeñarlo fiel y legalmente conforme a derecho, constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Belgrano N° 845, de esta ciudad, teléfono 0351-156622763- fijando horario de atención de lunes a viernes de 09:00 hs a 16:00 hs. (...). Fdo: José María Tonelli; Juez...

5 días - N° 117586 - \$ 3140,40 - 15/09/2017 - BOE

Juzg. 1ª. Inst. y 33ª. Nom. en lo Civ. y Com. (Conc. y Soc. N° 1) Córdoba, en Autos: EXPEDIENTE: 6520198 - ALIMENTARIA SAN FRANCISCO S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO - "SENTENCIA NÚMERO: 277. CÓRDOBA, 28/08/2017. Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la sociedad denominada "ALIMENTARIA SAN FRANCISCO S.A." (CUIT 30-71048420-8), inscripta en el Registro Público en el Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Matrícula N°8098-A y con domicilio y sede social en calle De Los Húngaros N° 5255, B° Los Boulevares, de esta ciudad; clasificándolo en la categoría "A" como 'Gran Concurso'...X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, el día veintitrés de octubre de dos mil diecisiete (23/10/2017), de conformidad a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N° 24.522. Fdo. Marcela Antenucci - Juez.- SINDICATURA PLURAL: Estudio Ledesma-Fernandez: cdres. Juan Carlos Ledesma y María Fabiana Fernandez; Domicilio: Montevideo 556 - Córdoba.

5 días - N° 116815 - \$ 1186,40 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 13ª Nom CyC Concursos y Sociedades N° 1 de la Ciudad de Córdoba, hace saber que en autos GUERRIERI, DIEGO GABRIEL - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte 6318600, por Sentencia N° 408 del 24/02/2017, se resolvió: I) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr Diego Gabriel Guerrieri, DNI 31.041.222, con domicilio real en calle Wilson 2298 PA de B° Yofre N y domicilio constituido a los efectos procesales en calle Urquiza N°40 PB, ambos de esta ciudad de Córdoba XI)

Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Cr. Roberto Jaime Reisin, con domicilio en calle Bolivia N°257, 9º A, horario de atención de lunes a viernes de 16 a 20 hs, Córdoba, el día 16/10/2017

5 días - N° 117020 - \$ 773,30 - 15/09/2017 - BOE

Juzgado Primera Instancia y Tercera Nominación C.C.F. y C.- Secretaria Cinco - de Río Tercero - Expte.N° 1665669 - MARTINO, ALBERTO CEFERINO - CONCURSO PREVENTIVO - AUTO: 272. RIO TERCERO, 14/06/2017.. RESUELVO: 1.- Homologar el Acuerdo Preventivo propuesto por la parte concursada Sr. Alberto Ceferino Martino D.NI 17.456.796, aprobado por los acreedores según las conformidades en autos... P, HS Y DC. Fdo: Dres. Romina Sánchez Toraza- Juez- y Juan Carlos Vilches- Secretario

5 días - N° 117021 - \$ 371 - 15/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst 2º Nom Civ Com y Flía de Villa María, Dr. Fernando Flores, Sec 4, en autos "DOÑA LUCIA S.R.L. - CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 6312843), ha resuelto mediante Sentencia N° 104 de fecha 06/09/2017 declarar la apertura del pequeño concurso preventivo de DOÑA LUCIA SRL, CUIT 33-71231928-9, inscripta en el Registro Público de Comercio, Dirección de Inspección de Personas Jurídicas bajo la Matrícula 15.761 B del 13 de diciembre de 2012, con domicilio en Buenos Aires 1734 de Villa María y con domicilio legal en Salta 1212 de la misma ciudad, dedicada a la explotación tambera de fluido de leche vacuna.- Se fijaron las siguientes fechas: Audiencia a los fines del sorteo de Síndico para el día 12 de Septiembre pxmo. a las 10:30 hs.; 26 de Octubre de 2017 como fecha hasta la cual podrán los acreedores presentar los pedidos de verificación de créditos al Síndico que resulte designado; 26 de Diciembre de 2017 para que la sindicatura presente el Informe Individual previsto por el art. 35 LCQ y hasta el día 14 de Marzo de 2018 para que acompañe el Informe General (art. 39, LCQ); fijar la Audiencia Informativa prevista por el art. 14, inc. 10, LCQ, para el día 26 de Julio de 2018 a las 10:30hs., la que se llevará a cabo en la sala de audiencia de este Tribunal, la que, en caso de resultar día inhábil, se celebrará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

5 días - N° 117375 - \$ 1637,30 - 18/09/2017 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1º Inst y 1º Nom en lo Civil y Com. De Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANA LUISA PEREZ en los autos

caratulados "ANA LUISA PEREZ - Declaratoria de Herederos - Exp. N° 6420034 y a los que se consideraren con derecho a la sucesión por el termino de treinta días a partir de la ultima fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba, 10/08/2017. Sec.: VALDES, Cecilia María. - Juez: LUCERO, Héctor Enrique.

1 día - N° 118343 - \$ 213,99 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de BERTA ELENA ZABALA DNI 6.523.716, en los autos caratulados: " ZABALA BERTA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 6413482)", y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho.- Córdoba, 12 de Septiembre de 2017.- Fdo.: Susana Esther MARTINEZ GAVIER (JUEZ) - Marcelo Antonio GUTIERREZ - (SECRETARIO).

1 día - N° 118317 - \$ 229,04 - 13/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 17º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de ANTONIA CHAIB en los autos caratulados "CHAIB, Antonia - Declaratoria de Herederos - Expte. 6366137", y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Of., 6 de septiembre de 2017. Fdo. BELTRAMONE, Verónica Carla - JUEZ; DOMINGUEZ, Viviana Marisa - Secretaria.-

1 día - N° 117348 - \$ 87,16 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 47ª Nom. Civ.Com. en autos caratulados: " FUGAZZA, JORGE AGUSTIN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE: 6372677" Cita y emplaza a a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Jorge Agustín Fugazza, D.N.I. N° 8.313.821, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.), Fdo: FASSETTA, Domingo Ignacio, Juez.- BELVEDERE, Elizabeth PROSECRETARIO. . Córdoba, 09/09/2017

1 día - N° 117566 - \$ 103,90 - 13/09/2017 - BOE

MARCOS JUAREZ - El Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez, pcia. de

Cba. CITA y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los Bienes del causante “BIGA JUAN CARLOS”, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos: “BIGA JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. n°6499133) y bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.)- FIRMADO: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA - Juez / Dra. María de los Angeles RABANAL - Secretario.- Oficina, Marcos Juárez, 28 de Agosto de 2017.-

1 día - N° 117656 - \$ 123,07 - 13/09/2017 - BOE

JUZ 1A INST Civil,Com de Huinca Renancó 08/09/2017, en los autos PAJON, José María / Declaratoria de Heederos Exp 6527336, proveyendo el escrito inicial, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por él causante, PAJON José María D.N.I 6.643.921, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un 1 día en el diario de publicaciones oficiales (bol.ofc). conforme lo prescrito por el art 2340 2do párrafo del C.C.Y Com de la Nac ley 26994 Notifíquese. Fdo: Mazuqui, Claudio JUEZ, Funes, Lucas Ramiro prosecretario

1 día - N° 117866 - \$ 298,27 - 13/09/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. 2º Nom. C. C. y C. de V. Dolores, Cba., Dr. Rodolfo M. Álvarez Sec. 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS OSCAR CALVAR para que en el término de treinta días (30) comparezcan a estar a derecho en autos “CALVAR CARLOS OSCAR-DECL. DE HEREDEROS” Expte: 6473582, bajo apercibimiento de ley .V. Dolores, Cba., 13/09/17.

1 día - N° 118191 - \$ 148,63 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 2º Nom. C. C. y C. de V. Dolores, Cba, Dr. Rodolfo M. Álvarez Sec. 4, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAMONA ALICIA CASTRO y SEGUNDO CEBALLES para que en el término de treinta días(30) comparezcan a estar a derecho en autos “CASTRO RAMONA ALICIA – CEBALLES SEGUNDO - DECL. DE HEREDEROS.” Expte: 6473479, bajo apercibimiento de ley .V. Dolores, Cba. 13/09/17.

1 día - N° 118198 - \$ 167,12 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 18º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. VILLADA, Alejandro José, EN ESTOS AUTOS CARATULADOS “ Figueroa, Inés Rosana - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.

N°6090667) resolvió: Córdoba, 11 de octubre de 2016. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. FIGUEROA Ines Rosana. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los Treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo.: Villada, Alejandro José, Secretario Juzgado 1ra. Instancia; Cornet, Roberto Lautaro, Juez De 1ra. Instancia.- Nota: El presente se encuentra exento de pago de tasa o arancel alguno por encontrarse comprendido dentro del régimen de Asistencia Jurídica Gratuita (Ley 7.982)

1 día - N° 118276 - s/c - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados “ORDOÑEZ, Jorge Roque - Declaratoria de herederos - Expte. 6236539”, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ROQUE ORDOÑEZ, DNI 18.016.341, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Rafael Garzon Molina (Juez) y María Gabriela Del Valle (Prosecretaria letrada)

5 días - N° 118283 - s/c - 19/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1 Inst. C.C.C. Familia N 1, de Marcos Juarez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de CARRUCIO MATILDE PETRONA en autos caratulados: CARRUCIO MATILDE PETRONA - Declaratoria de Herderos - Expte N 2936269 y a los que se consideren con derecho a la sucesion por el temrino de veinte dias a partir de la ultima fecha de publicacion, comparezcan a estar a derecho y a tomar participacion, bajo apercibimiento de ley. Marcos Juarez, 09 de Junio de 2017. Prosecretaria: Maria Jose Gutierrez Bustamante. Juez Jose Maria Tonelli.-

20 días - N° 106129 - \$ 1856,60 - 20/12/2017 - BOE

CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER.- El Sr. JUEZ de PRIMERA INSTANCIA Civil Comercial Conciliacion Familia Control Niñez y Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados al fallecimiento del causante ELVA ELISA o ELSA ELISA o ELBA ELISA TOMBETTA, en los autos “TOMBETTA ELVA ELISA o ELSA ELISA o ELBA ELISA – DECLARATORIA DE HEREDEROS – SAC 2868221”, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomen participación(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.)- Corral de Bustos, 22-08-2017.-- FDO: DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ.- JUEZ.- DR. DEL GREGO FERNANDO SEBASTIAN.- SECRETARIO.-

1 día - N° 115967 - \$ 140,62 - 13/09/2017 - BOE

La Sra Juez de 1ra. Instancia y 24 Nominación, en lo Civil y Comercial, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Roberto Luis Fernandez DNI 6.512.288, en los autos caratulados: “FERNANDEZ ROBERTO LUIS- DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP. 6367200”, para que en el término de veinte días siguientes al día de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Gabriela Farraudo – Juez, Julio Mariano Lopez – Secretario. Córdoba 7 de agosto de 2017.

5 días - N° 116253 - \$ 531,65 - 21/09/2017 - BOE

CORDOBA El sr Juez del 1 Inst y 22 Nom en lo Civil y Com cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante CASANOVAS HILARES NARDA CRISTINA en autos caratulados “CASANOVAS HILARES NARDA CRISTINA Decl de Herederos” (Exte 6141376) para que dentro del término de 30 dias corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley Dr ASRIN, Patricia Verónica JUEZ Dra ISAIA, Silvia Cristina SEC 1º INST

2 días - N° 116486 - \$ 184,58 - 13/09/2017 - BOE

El Juzg de 1ra Inst y 1ra Nom en lo C.C.C. y Flia de Río III, Sec n° 2, en autos: “PICCA, ISABEL CRISTINA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE 6352713)”, cita y emplaza a acreedores, herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante ISABEL CRISTINA PICCA, Doc 16.210.678, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Dra. Sánchez Torassa, Juez, Dra. Oliva, Prosecretario. Río Tercero, 31/08/2017.-

1 día - N° 116786 - \$ 82,03 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C y C. de 34º Nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los here-

deros y acreedores de MARTIN, MARTA EGIDIA D.N.I 4.127.305 en autos caratulados "MARTIN, MARTA EGIDIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 6260828)" y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 01/09/2017. PALA de MENENDEZ, Ana María - SECRETARIO LETRADO.-

1 día - N° 116964 - \$ 87,16 - 13/09/2017 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez del JUZ.1 INS.C.C. CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV.PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. - LAS VARILLAS, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia de JORGE ALBERTO GODOY, DNI N° 20.685.355, para que en 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento Art. 2340 CCC, en los autos "GODOY, JORGE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N°6578355, 05/09/2017. Fdo. Dra. Carolina Musso, Juez; Dra. Guadalupe Álvarez, Prosecretario.

1 día - N° 116980 - \$ 79,87 - 13/09/2017 - BOE

El Sr Juez de 1^º Inst. y 36^º Nom. Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos y acreedores de GARCÍA, BLANCA JULIA En autos caratulados GARCÍA, BLANCA JULIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE: 6357530 y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, 2do. párr. CCCN). Cba, 03/08/17. Fdo. Román Andrés Abellana - juez, María Soledad Inaudi de Fontana - Secretaria

5 días - N° 117003 - \$ 384,50 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 42^º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados MAREGA CELSO JUAN LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. n° 6321360 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Celso Juan Luis Marega, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 27/07/2017. Juez: Juan Manuel Sueldo - Sec: Gabriela Maria Pucheta de Tiengo

5 días - N° 117036 - \$ 412,85 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 2^º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANGEL NICOLAS O NICOLÁS NATALI, DNI 5.118.119 y de JUANA

ROSA RODRIGUEZ, DNI 2.481.410, en autos NATALI, ANGEL NICOLAS O NICOLÁS - RODRIGUEZ, JUANA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 1187319, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero 04/09/2017. Fdo. PAVON, Mariana Andrea - Juez; ASNAL, Silvana del Carmen - Secretaria.

1 día - N° 117121 - \$ 106,33 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 44^º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, Cita y Emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión en estos autos caratulados: "PARERA, Claudia Maria Ema - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 6167697" para que dentro de los 30 días (arts. 2340, 6 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 11/05/2017. Juez: MIRA, Alicia del Carmen - Secretaria: LOPEZ PEÑA de ROLDAN, María Inés.

1 día - N° 117127 - \$ 78,79 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 10^º Nom. Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RODOLFO VACA, en los autos "VACA, RODOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 5501076), para que dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 25 de Junio de 2014. Dr. Garzón Molina, Rafael: Juez - Dra. Montañana, Verónica del Valle: Prosecretario.

1 día - N° 117142 - \$ 83,11 - 13/09/2017 - BOE

"CÓRDOBA, 31/08/2017. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de PARADELA, YOLANDA HAIDEE. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Dése intervención a la Sra. Fiscal Civil que por turno corresponda." Fdo PEREYRA ESQUIVEL, Osvaldo Eduardo- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA de SOLER, Elvira Delia- SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 117158 - \$ 145,21 - 13/09/2017 - BOE

Sr. Juez de 1^º Inst. Civ. Com de 19^º Nom de la ciudad de Cordoba, cita y emplaza a los he-

deros, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de OSCAR ARMANDO MOYANO, en autos caratulados "MOYANO, ARMANDO OSCAR - Declaratoria de Herederos-Expte 6315112" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N).Fdo: Quevedo de Harris, Justa Gladys, Secretaria - Villarragut, Marcelo Adrian, Juez.

1 día - N° 117161 - \$ 102,55 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst Civ Com 20 A Nom-Sec de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PIPPI SILVIO en autos caratulados PIPPI, SILVIO - Declaratoria de Herederos - Expte N° 6474468 para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 28/08/2017. Fdo: Juez: Montes, Ana Eloísa - Prosec.: Lincon, Yéssica Nadina

1 día - N° 117191 - \$ 67,18 - 13/09/2017 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia y 15ta. Nominación en lo Civil y Comercial, ubicado en los Tribunales I, Caseros 551, Subsuelo, Pasillo Central, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante GONZALEZ GRANDA, Carlos y/o GOZALEZ GRANDA, Carlos; M.I. 6.509.245, en los autos rotulados "GONZALEZ GRANDA, Carlos - DECLARATORIA DE HEREDEROS" , Expediente N° 6238136, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Fdo. GONZALEZ de ROBLEDO, Laura Mariela - Juez de 1ra. Instancia ; SAINI de BELTRAN, Silvina Beatriz - Secretario Juzgado 1ra. Instancia . Córdoba, de Setiembre de 2017

1 día - N° 117108 - \$ 170,32 - 13/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1^º Instancia y 4^º Nominación en lo Civil y Comercial de Villa María, Secretaría N° 7 - en autos caratulados "BOCCO, Susy Josefina - Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 6434010), cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante SUSY JOSEFINA BOCCO para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6^º Cód. Civ. Y Com.) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.

Fdo. Sebastián Monjo - JUEZ; Pablo Enrique Menna - SECRETARIO. Oficina, agosto de 2017.
1 día - N° 117196 - \$ 90,67 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1era Inst. y 7ma. Nom, en los autos "Castro Olga Haydee -Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Olga Haydee Castro, D.N.I.1.559.491, para que en el término de treinta días, a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.-Fdo. Dra. Luciana Saber, secretaria, Santiago Buitrago, Juez.-Río Cuarto ____ de Setiembre de 2017.-
1 día - N° 117215 - \$ 88,51 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. Civ y Com 32º Nom. ciudad de Cba. cita y emplaza a herederos, acreedores y todos que se consideren con derecho en la sucesión de ASTEGIANO Miguel Domingo en autos "ASTEGIANO, Miguel Domingo - Dec. de Herederos - exp. 5294383" para que dentro veinte días de la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cba. 25/07/2017. Fdo. Drs. Pereyra Esquivel Eduardo, Juez - García Soler E. D. Secretaria.
1 día - N° 117237 - \$ 63,94 - 13/09/2017 - BOE

EXPEDIENTE 3359519 - JOSE, MARTA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - La Juez del Juzgado de 1a Instancia y 2a Nominación Civil Comercial Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría Tres, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. José, Marta Beatriz, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho.
1 día - N° 117497 - \$ 58 - 13/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, en autos "PETTA, LILIANA ELSA - Declaratoria de Herederos" (Expte. 6378882) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "LILIANA ELSA PETTA" para que en el término de 30 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Marcos Juárez, 17/08/2017. Dr. José María TONELLI-Juez; Estefanía DE OLMOS FERRER-Prosecretaria Letrada.
1 día - N° 117458 - \$ 94,18 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 51º Nom. Civ. Y Com. cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HERNÁNDEZ MEDARDO VICENTE, en autos HERNANDEZ, MEDARDO VICENTE- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTTE 6492726, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 25/08/2017. Fdo. MASSANO, Gustavo Andrés - Juez- LEDESMA, Viviana Graciela - Secretario
1 día - N° 117468 - \$ 76,90 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 5º Nom. Civ. Y Com. cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CANDIANO PRIMO LUIS, en autos CANDIANO PRIMO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTTE 6486490, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 23/08/2017. Fdo. MONFARRELL, Ricardo Guillermo - Juez- DE JORGE, María Sol - Prosecretario Letrado
1 día - N° 117472 - \$ 76,36 - 13/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ra instancia y 49ma Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de RUIZ PILAR para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados:"RUIZ, PILAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 6506225)", bajo apercibimiento de ley. Firmantes digitales: Dra. Piva, María Ines. Prosecretario Letrado Juzgado 1ra. Instancia. Cordoba, 6 de Septiembre de 2017.
1 día - N° 117479 - \$ 94,99 - 13/09/2017 - BOE

Sr Juez de 1º Inst Civ y Com 42 Nom Cba cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a sucesión de REINOSO RAMON JULIO Y LOPEZ CARMEN, en autos caratulados "REINOSO, RAMON JULIO-LOPEZ, CARMEN-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte 6301548 para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Cba. 06/09/2017. Juez: SUELDO, Juan Manuel-Sec PUCHETA de TIENGO, Gabriela M.
1 día - N° 117494 - \$ 82,30 - 13/09/2017 - BOE

VILLA MARIA - El señor Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil, Comercial y de Familia, Secretaria N° 4, de la ciudad de Villa María, Dr. Fernando Martin Flores, Cita y emplaza a los

herederos y acreedores de la causante LUISA MODESTA ARAOZ, en autos caratulados "ARAOZ, LUISA MODESTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte N° 3487694), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley.- Villa María, decreto de fecha 17 de agosto de 2017 – Fdo. FLORES, Fernando Martin – Juez- LLAMAS, Isabel Susana – Secretaria.
1 día - N° 117495 - \$ 105,79 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 14º Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANTIAGO EZEQUIEL BUSTOS, DNI N° 35.966.847 en autos caratulados BUSTOS, SANTIAGO EZEQUIEL – Declaratoria de Herederos – EXPTTE. N° 6202804 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 05/09/2017. Sec.: Morresi Mirta Irene – Juez: Fontaine Julio Leopoldo (h).
1 día - N° 117513 - \$ 80,95 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 28º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE JAIME CASIH, DNI N° 7.974.480 en autos caratulados CASIH, JORGE JAIME – Declaratoria de Herederos – EXPTTE. N° 6456190 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 15/08/2017. Sec: Maina Nicolás – Juez: Laferriere Guillermo César
1 día - N° 117514 - \$ 76,36 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 49º Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MANZANELLI, CELESTINA MARINA en autos caratulados MANZANELLI, CELESTINA MARINA – Declaratoria de Herederos – EXPTTE. N° 6417022 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 01/09/2017. Prosec: Agnolon, Elena Verónica
1 día - N° 117515 - \$ 70,96 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 15º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NICOLODI, ELVIO en autos caratulados NICOLODI, ELVIO – Declaratoria de Herederos – EXPTTE. N° 6427919 para que

dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 06/09/2017. Juez: González De Robledo Laura Mariela - Sec: Saini de Beltran Silvina

1 día - N° 117516 - \$ 73,39 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARIA ISABEL REICH en autos caratulados REICH, MARIA ISABEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6073079 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 06/09/2017. Juez: Beltramone, Verónica C. – Prosec: Puyol, Florencia A.

1 día - N° 117517 - \$ 73,12 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELIDA MARIA ESTHER VINCENT y JULIO LUCIANO FINZI en autos caratulados VINCENT, NELIDA MARIA ESTHER – FINZI, JULIO LUCIANO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 3561546 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 06/06/2017. JUEZ: Premoli Martin, Gabriel I. - SEC: Nelson Ñañez

1 día - N° 117518 - \$ 92,56 - 13/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "CUELLO, ANDRES – RAMALLO, PETRONA CORINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 6559365" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. CUELLO, ANDRES D.N.I. 2.780.376 y la Sra. RAMALLO, PETRONA CORINA D.N.I. 7.328.425 para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SECRETARÍA N° 2 a cargo del Dr. GUTIERREZ

1 día - N° 117523 - \$ 103,09 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de D'ANGELLA, MARIA en autos caratulados D'ANGELLA, MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6478693 para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/08/2017.– Juez: Cornet Roberto Lautaro - Sec: Halac Gordillo, Lucila M.

1 día - N° 117520 - \$ 73,12 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MEDINA, GUSTAVO OMAR en autos caratulados MEDINA, GUSTAVO OMAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6466955 para que dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 25/08/2017. Sec.: Checchi María Verónica – Juez: Almeida Germán.

1 día - N° 117521 - \$ 74,74 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PERALTA, JOSEFA ZULEMA en autos caratulados PERALTA, JOSEFA ZULEMA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6229987 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 08/08/2017. Prosec: Cafure, Milagros – Juez: Villarragut Marcelo.

1 día - N° 117522 - \$ 72,04 - 13/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos "TISEIRA Ó TISSEIRA Ó TISERA Ó TISEYRA Ó TISSEIRA, PABLA SECUNDINA Ó ROSARIO – VACA, LUIS ZOILO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE. 6305280" cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. TISEIRA Ó TISSEIRA Ó TISERA Ó TISEYRA Ó TISSEIRA, PABLA SECUNDINA Ó ROSARIO y VACA, LUIS ZOILO para que en el plazo de treinta días a partir de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. SECRETARÍA N° 1 a cargo del Dr. RUIZ

1 día - N° 117524 - \$ 120,64 - 13/09/2017 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GABRIEL BENITO BARCELÓ o BARCELO, DNI N° 6.255.635 en autos caratulados BARCELÓ o BARCELO, GABRIEL BENITO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6455995 para que dentro de los treinta días

siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/08/2017. Juez: Villagra de Vidal Raquel - Sec: Matus De Libedinsky María Josefina.

1 día - N° 117525 - \$ 89,32 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALICIA BEATRIZ CASTELLI en autos caratulados CASTELLI, ALICIA BEATRIZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6468485 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/08/2017. Prosec: Zucchi, María A. - Juez: Montes, Ana E. (P.V.T.)

1 día - N° 117526 - \$ 75,01 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Atilio Andrés Bruno en autos caratulados DAVILA, MARIA DEL CARMEN - BRUNO, ATILIO ANDRES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 4473245 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 09/08/2017. Juez. Monfarrell Ricardo G. – Prosec: AGOPIAN de LATELLA FRIAS, Karina Ingrid

1 día - N° 117527 - \$ 84,19 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1er. Inst. y 41ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Armando Celestino SURROCA, DNI 6.495.651, y Jorgelina Florentina EGUILUZ, DNI 4.419.931, en autos caratulados SURROCA, ARMANDO CELESTINO - EGUILUZ, JORGELINA FLORENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – (Expte. 6537206) para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 07/09/2017. Fdo.: Lucila María HALAC GORDILLO, Secretaria - Roberto Lautaro CORNET, Juez.

1 día - N° 117620 - \$ 107,41 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de DANIEL REQUENA en autos caratulados REQUENA, DANIEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6258186 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 07/07/2017.

Juez: Pereyra Esquivel Osvaldo Eduardo - Sec: GARCIA de SOLER, Elvira Delia

1 día - N° 117528 - \$ 75,82 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HERRERO, OSCAR RODOLFO en autos caratulados HERRERO, OSCAR RODOLFO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6228952 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 27/06/2017. Juez: Carrasco Valeria A - Sec: Pala De Menendez, Ana María

1 día - N° 117529 - \$ 75,55 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1ª Nom de Cosquin, Sec. 2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VARGAS, JOSE MANUEL en autos caratulados VARGAS, JOSE MANUEL – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 2111545 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cosquin 22/06/2015. Juez: Cristina C. Coste de Herrero - SEC: Nelson Ñañez.

1 día - N° 117530 - \$ 77,17 - 13/09/2017 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. y 34a. Nom. Civ. Com. Cba. en autos "SILVA JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 6505089), CITA y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan SILVA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho y justifiquen el derecho que esgrimen, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 31/08/2017.- Fdo.: Ana María PALA de MENENDEZ, secret.

1 día - N° 117604 - \$ 80,68 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. juez de 1º Inst. y 18 Nom. Civ. y Com. de esta Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "BONAFEDE ZULEMA TERESA - Declaratoria de Herederos"(Expte. N° 6376720) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ZULEMA TERESA BONAFEDE, para que en el término de treinta días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Fdo. Suarez Héctor D. Juez, Villada Alejandro José, Sec.

1 día - N° 117773 - \$ 174 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 31ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MERLO, ALDO RAFAEL y MONTENEGRO, LAURA en autos caratulados MERLO, ALDO RAFAEL – MONTENEGRO, LAURA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 6155301 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 09/02/2017. Sec.: Weinhold de Obregon Marta Laura – Juez: Aldo R. S. Novak

1 día - N° 117531 - \$ 84,73 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48º Nom Civ y Com de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Celestino NUNES POMBO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "NUNES POMBO, Celestino - Declaratoria de Herederos Expte.:6294947". Cba.: 04/07/2017. Fdo.: Villagra de Vidal, Raquel, Juez; Matus de Libedinsky, María Josefina Secretaria

1 día - N° 117601 - \$ 88,24 - 13/09/2017 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia,Civil,Comercial,Conciliación y Flia de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Pcia de Córdoba, Secretaría N°1 Dra. Laura R. Urizar de Agüero cita y emplaza a herederos y acreedores de RAFAEL DEL BALLE ó RAFAEL DEL VALLE GONZALEZ para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados "GONZALEZ, RAFAEL DEL BALLE O RAFAEL DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS ExpteN° 6533218 bajo apercibimiento de ley. OFICINA:Villa Dolores, Cba,07de septiembre de 2017.

1 día - N° 117605 - \$ 90,94 - 13/09/2017 - BOE

El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Cba., Dra. Gabriela Noemí Castellani, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de Bordon, Elba Gladys, para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6564455 - BORDON, ELBA GLADYS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" que se tramitan ante este Juzgado, Secretaría N°1 a cargo de la autorizante. Dra. Silvia Raquel Lavarda – Secretaria.-

1 día - N° 117606 - \$ 109,57 - 13/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12 Nom. en lo Civ. y

Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GUALDA MIGUEL, D.N.I. 2.709.240, en autos caratulados " SEGURA,ROMELIA - GUALDA MIGUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS " (EXPTE N: 6197138), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba. 04/07/2017. Fdo. GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad- Juez de 1RA Instancia. RIVEROS, Cristian Rolando-Secretaría.

1 día - N° 117610 - \$ 98,23 - 13/09/2017 - BOE

El Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación Civil, Comercial , Conciliación y Familia de Río Tercero, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante Sr. ALVAREZ, Enrique Marcial Doc. de Ident. L.E. N°:M.6.573.527, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 2813753 – ALVAREZ , ENRIQUE MARCIAL -DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 28/08/2017 . Juez: PAVON. Mariana Andrea . Secretaría N° 4 : BORGHI PONS , Jesica Andrea.

1 día - N° 117615 - \$ 111,19 - 13/09/2017 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Sergio Juan Bartolomé Raspo DNI 6.412.906 y Ana María Macias DNI 2.457.216 en autos caratulados: "RASPO SERGIO JUAN BARTOLOME Y MACIAS ANA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 6496004 para que en el término de 30 días a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimiento. 01/08/2017. Fdo: Musso Carolina (Juez) Guadalupe Alvarez (Pro-Secretario)

1 día - N° 117652 - \$ 98,50 - 13/09/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE.- La Sra Juez de 1 Inst en lo Civil y Com. de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff en Autos: "CARRASCO SALVADOR – Declaratoria de Herederos – Exp. N° 2823657" CRUZ DEL EJE 25/08/2017... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA HAYDEE MARIANI para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de

un día. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Notifíquese. Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) – María Del Mar Martínez Manrique (Secretaria)

1 día - N° 117705 - \$ 226,50 - 13/09/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE.- La Sra Juez de 1º Inst en lo Civil y Com de Cruz del Eje, Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff en Autos: "BUSTOS EULALIA – Declaratoria de Herederos – Exp. N° 6516804" CRUZ DEL EJE 04/09/2017... Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. EULALIA BUSTOS para que en el plazo de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de un día. Dese intervención al Ministerio Publico Fiscal. Notifíquese.- Dra. Ana Rosa Zeller de Konicoff (Juez) – María Del Mar Martínez Manrique (Secretaria)

1 día - N° 117710 - \$ 223,70 - 13/09/2017 - BOE

AUDIENCIAS

El Juzgado de 1ra Instancia y 1ra Nominación Civil Comercial Conciliación y Familia de Villa Dolores (Cba.) Secretaria N° 1 Dra. Laura Raquel Urizar cita y emplaza a la sucesión de Pablo Miranda para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y a la audiencia de conciliación del día 16 de Octubre de 2017 a las 9:30 hs. (12/10/2017) para que en dicha fecha en caso de no conciliar contesten demanda bajo apercibimiento de lo preceptuado por el art. 25 y 49 de la ley 7987 en estos autos caratulados "Expte. N° 2872491 – CASAS JOSE RAUL C/ SUCESION PABLO IBAN MIRANDA Y OTRO – ORDINARIO - DESPIDO" Oficina: Villa Dolores, Cba, 7 de Julio de 2017. Fdo. María Raquel Carram (Prosecretaria)

1 día - N° 117608 - \$ 135,49 - 13/09/2017 - BOE

CITACIONES

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORDOQUI DE P. RAQUEL GLADYS Y OTRO – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2976672)", bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútense el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024, modificada por la Ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, mo-

dificada por la Ley 9118... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 03/07/2017.-

1 día - N° 118171 - \$ 328,80 - 13/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREYRA ENRIQUE – EJECUTIVO FISCAL (Expte. 2976672)", cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. Pereyra Enrique, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 03/07/2017.-

5 días - N° 118172 - \$ 1644 - 19/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia y 20 ma. Nom. en lo C. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza al Sr. Elio Martín Paez, D.N.I. N° 28.344.448, en el marco de los autos caratulados "VENTURINI, Ezequiel Matias c/ PAEZ, Elio Martín - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES - Expte. N° 6163750" para que dentro del término de veinte días computados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, citándolo y emplazándolo en el mismo acto para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Fdo.: Clara Cordeiro – Juez P.A.T., Paola Origlia - Prosecretaria

6 días - N° 115476 - \$ 880,98 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de JUAN JOSE PEREZ a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, en los autos: "FERREYRA FAZZI, EDUARDO ENRIQUE c/ PEREZ, JUAN JOSE Y OTROS – P.V.E. – Otros Títulos – Expte. N° 4134814", bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba., 1 de diciembre de 2016.- NATALIA ANDREA MORENO, Prosecretaria.

5 días - N° 116095 - \$ 385,85 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, 3ª Nom., Sec. N°6, de la 5ª Circunscripción Ju-

dicial, con asiento en San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los sucesores del demandado Roberto Abel Lorenzi para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, en los autos caratulados: "MORENO, HECTOR RAUL Y OTRO C/ SUCESOR/ES DE LORENZI, ROBERTO ABEL – ORDINARIO", EXPTE. N°6534582"- Fdo. Dr. Carlos I. Viramonte (Juez), Dra. Bussano de Ravera (Secretaria).

5 días - N° 116191 - \$ 473,60 - 13/09/2017 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial Conciliación y Familia y 1ª. Nominación de Villa Carlos Paz, Dr. Andrés Olcese en autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE VILLA CARLOS PAZ C/ IZZO DE REPETTO, DOMINGA ELENA - EJECUTIVO FISCAL exp-te. n° 37352" hace saber la siguiente resolución :Villa Carlos Paz, 15 de Febrero de 2017. Atento lo solicitado, constancias que surgen de autos y lo establecido por el art. 4º, ultima parte de la ley 9024; Cítese y emplácese a la demandada Sra. Dominga Elena Izzo de Repetto, para que en el termino de veinte(20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (59 días en el boletín oficial.- el termino del emplazamiento comenzara a correr desde el ultimo día de su publicación .- Cítese de remate para que en el término de tres (3)días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento.- NOTIFIQUESE.- Fdo. Andrés Olcese JUEZ Mariela Noelia Pandolfini PROSECRETARIA.-15/02/2017

5 días - N° 116241 - \$ 1151,30 - 15/09/2017 - BOE

Por disposición del Sr. Juez 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.NyJ.P.J.y.F de la Ciudad de Arroyito, Dr. Alberto Larghi, y en los Autos caratulados FILIPINI, CARLOS ALBERTO C/ MOYANO, MIGUEL ANGEL Y OTRO - DESALOJO - EXPTE N° 6473432, se ha resuelto: "Arroyito, 04/08/2017. Por presentado, por parte y con domicilio procesal constituido. Agréguese la documental acompañada. Admítase la presente demanda de desalojo y de conformidad a lo prescripto por el art. 418 y 751 del CPCC, imprimase tramite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, conteste la demanda y ofrezca prueba en los términos del art. 757 del CPCC, bajo apercibimiento de que si no compareciera o no contestara la demanda se procederá conforme a los dispuesto por el art. 755 del CPCC." OTRO DERETO: "Arroyito, 22/08/2017. Atento a lo manifestado por el compareciente y

el certificado precedente, procedase a citar por edictos a los herederos de los demandados" Fdo. Dra. Abriola Marta Inés (Secretaria).

5 días - N° 116546 - \$ 2243,85 - 14/09/2017 - BOE

La Sra. Juez de 1º Int. Y 37ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Pedrera, Julio Cesar Manuel c/ Sucesores de Aldo Jorge Calvetti – Ordinario – Escrituración", S.A.C. 6173586, por decreto de fecha 21-04-2017, cita y emplaza a los herederos de Aldo Jorge Calvetti, D.N.I. N° 6.497.016, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón Juez Dra. Maria Beatriz Martinez de Zanotti, Secretaria.

5 días - N° 116816 - \$ 497,90 - 14/09/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 12A NOM- en autos 4537304 - CAGLIANI, MARIA ALEJANDRA C/ GIGENA, JOSE VICTORIO - ORDINARIO - ESCRITURACION - Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C., cítese y emplácese, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, a los Sucesores de Paulo David Gigena para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 05/06/2017. Juez : GONZALEZ de QUERO, Marta Soledad - Sec : RIVEROS, Cristian Rolando

5 días - N° 116820 - \$ 520,85 - 14/09/2017 - BOE

VILLA CARLOS PAZ 18/08/2017. El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 1º Nom., Carlos Paz, Sec. 1 (Ex Sec. N°2), en autos CASTRO, PABLO HECTOR Y OTRO C/ CARRIO, CARLOS JOSE - ORDINARIO (Exppte.: 2510145) decretó: Atento a lo solicitado y conforme certificación de fs 78 según la cual aún no se ha dictado auto de declaratoria de herederos, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del Sr Carlos José Carrió a fin de que en el término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. (art. 97, 152 y 165 del C.P.C. de C.).Requírase a Carlos y Fernando Carrió para que en el término de tres días ratifiquen o rectifiquen el domicilio real denunciado a fs 58. FDO.:OLCESE, Andrés,JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. GIORDANO de MEYER, María Fernanda SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 116957 - \$ 906,95 - 19/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 40ª Nom Civ y Com de Córdoba en autos caratulados: "Leones José

c/ Castañares María Laura y ot-PVE-(Exp N°6213821)" y autos "Leones José c/ Figueroa Pedro Roberto y ot-Desalojo-(EXP N°6213236)" ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba 07/08/2017. Cítese y emplácese a los herederos del Sr FIGUEROA PEDRO ROBERTO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento." Fdo: Alberto Mayda-juez-Angiula Carina-prosecretaria-

5 días - N° 116944 - \$ 493,85 - 15/09/2017 - BOE

EXPEDIENTE: 1647781 - MUNICIPALIDAD DE CRUZ ALTA c/ VERGARA DE YACANTE, LIDIA Y OT. - EJECUCION FISCAL. MARCOS JUAREZ, 23/08/2017.- A los fines de integrar adecuadamente la litis, y atento lo dispuesto por el art. 4 de la ley 9024, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. NOEMI LIDIA VERGARA por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Notifíquese. STIPANICICH DE TRIGOS, EMILIA, SECRETARIA; AMIGO ALIAGA, EDGAR, JUEZ.-

5 días - N° 117051 - \$ 789,50 - 15/09/2017 - BOE

El Señor Juez de la Oficina de Ejecuciones Particulares (Juzg. 3ª Nominación) de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, con domicilio en calle Gobernador Dante Agodino N° 52, en los autos caratulados "BOETTO PABLO ROBERTO C/ FERNANDEZ RUBÉN RICARDO – EJECUTIVO" (EXPTE. N° 3349883), ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/05/2017. Atento lo manifestado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C. cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial al Sr. Rubén Ricardo Fernández para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía.- Cíteselo de remate, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo ponga excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Fdo.: Visconti de Martini Paulina Carla: Prosecretario Letrado - Vi ramonte Carlos Ignacio: Juez de 1ra. Instancia.

5 días - N° 117058 - \$ 1035,20 - 15/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. Oficina Única de Ejecución Fiscal de la Ciudad de San Francisco, en los autos ca-

ratulados: "MUNICIPALIDAD DE DEVOTO C/ GALLEGOS VIUDA DE ARGUELLO, CLEMENTINA (HOY SUS SUCEORES) - EJECUTIVO FISCAL (EXP. 1563861)"; decreto lo siguiente: Téngase por ampliada la demanda por los periodos vencidos y exigibles que totalizan la suma de pesos veintitrés mil noventa y tres con sesenta y seis centavos (\$ 23.093,66) (art 517 CPCC), en los términos del art. 531 del CPCC. Emplácese al deudor para que dentro del plazo de tres días exhiba los recibos correspondientes, bajo apercibimiento de considerarse ampliada la sentencia a los nuevos plazos vencidos. Fdo.: Dr.: Horacio Enrique Vanzetti (juez), Dra.: Andrea Mariel Fasano de Gonzalez (Prosecretario letrado)

5 días - N° 117111 - \$ 931,25 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. en lo C.C.C. y F. de Marcos Juárez, Dr. TONELLI José María, en autos caratulados:-"GÓMEZ, HÉCTOR CRISANTO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" (EXPTE. 2426900), sito en Lardizábal N° 1.750 de la ciudad de Marcos Juárez, cita al demandado NICOLÁS CAPORAZZO y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de General Roca, Depto. Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Manzana 18-Lotes 11 y 12, que mide DOS MIL SETENTA Y DOS MTS. CUADRADOS (2.072,00 m2), y que linda al Norte con Bv. Liniers; al Sud con Pje. San Juan; al Oeste con calle Roque Sáenz Peña y al Este con Parcela N° 9 en posesión de Sergio O. ANDREUCCI, emplazándoselos para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. MARCOS JUÁREZ, 30/08/2.017.-

5 días - N° 117476 - \$ 885,35 - 19/09/2017 - BOE

La Sra. Jueza de 1a. Inst. y 6ª. Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba (Secretaría única) en autos "BRUNO, Carlos Merando c/MEGA, Graciela Beatriz y otros -ORDINARIO -SIMULACION -FRAUDE -NULIDAD" (Exp.5735857), por resolución del 2/8/2017 cita y emplaza a los herederos del Sr. Carlos Merando Bruno (DNI. 6371603) a fin de que en el término de veinte (20) días hábiles judiciales a contar desde el último día de publicación del presente edicto (que se publicará 5 veces en el Boletín Oficial de Cba.), comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; fdo. Dra. CORDEIRO, Clara María, Jueza; Dra. HOLZWARTH, Ana Carolina, Secretaria.

5 días - N° 117009 - \$ 634,25 - 15/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1º Inst. con Competencia en Eje-

cuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CEJAS CARLOS DANIEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6030847", CITA A: CEJAS CARLOS DANIEL, D.N.I. 22560773, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114764 - \$ 882,65 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ROLDAN SONIA BEATRIZ – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6030869", CITA A: ROLDAN SONIA BEATRIZ, D.N.I. 18016799, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114767 - \$ 885,35 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MAIDANA CRISTIAN EMANUEL – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073602", CITA A: MAIDANA CRISTIAN EMANUEL, D.N.I. 36774287, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres

días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114768 - \$ 896,15 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MONTOYA VICTOR HUGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073623", CITA A: MONTOYA VICTOR HUGO, D.N.I. 12241852, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114772 - \$ 882,65 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SANTINI MALONE LUCAS LUCIANO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073852", CITA A: SANTINI MALONE LUCAS LUCIANO, D.N.I. 28429429, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114775 - \$ 906,95 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas

244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PEDERNERA HECTOR GUSTAVO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073853", CITA A: PEDERNERA HECTOR GUSTAVO, D.N.I. 22794748, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114776 - \$ 896,15 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ NIETO FERNANDO OSCAR – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073860", CITA A: NIETO FERNANDO OSCAR, D.N.I. 22371800, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114778 - \$ 885,35 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FAJARDO JULIO FERNANDO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073863", CITA A: FAJARDO JULIO FERNANDO, D.N.I. 27654486, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, opon-

ga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114779 - \$ 890,75 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FIGUEROA DAVID DOMINGO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073877", CITA A: FIGUEROA DAVID DOMINGO, D.N.I. 14701778, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114780 - \$ 890,75 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORREA JAVIER – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073892", CITA A: CORREA JAVIER, D.N.I. 31843441, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114781 - \$ 866,45 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ JUNCOS DONATONI GISELA ELIZABETH – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073951", CITA A:

JUNCOS DONATONI GISELA ELIZABETH, D.N.I. 25921469, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114782 - \$ 917,75 - 14/09/2017 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común del Juzgado de 1° Inst. con Competencia en Ejecuciones Fiscales N° 3 de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ PUEBLA SEBASTIAN ROERTO – PRESENTACION MÚLTIPLE FISCAL – EXPTE. NRO. 6073959", CITA A: PUEBLA SEBASTIAN ROERTO, D.N.I. 28651956, de conformidad a lo dispuesto por la ley 9024. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Hernán Jose Cima Berretta – procurador Fiscal conforme Decreto N° 650/11 del Poder Ejecutivo Provincial.

5 días - N° 114783 - \$ 893,45 - 14/09/2017 - BOE

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dr. Eduardo Pedro Bruera en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ DEBERNARDI OMAR SANTIAGO S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3394742) Año 2016 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a DEBERNARDI OMAR SANTIAGO (DNI 31.044.649) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, de agosto de 2017.

5 días - N° 115426 - \$ 830 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST CON COM-

PETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244, P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CONDE, ROSA GABRIELA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5938614, CITA A: CONDE, ROSA GABRIELA... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CÍTESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115473 - \$ 846,20 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244, P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALMACEDA, ERNESTO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5797113, CITA A: BALMACEDA, ERNESTO... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TERMINO DE 20 DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA. CÍTESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DIAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115482 - \$ 843,50 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZG DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ LEYVA, OSVALDO GABRIEL- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5794590,

CITA A: LEYVA, OSVALDO GABRIEL... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. CÍTESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115487 - \$ 847,55 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZG DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/OPRANDI, CRISTIAN GERMAN- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5793776, CITA A: OPRANDI, CRISTIAN GERMAN... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDÍA. CÍTESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115512 - \$ 850,25 - 15/09/2017 - BOE

POR ORDEN DEL DR. EDUARDO CARENA, JUEZ DEL JUZG DE 1° INST CON COMPETENCIA EN EJECUCIONES FISCALES N° 3 DE ESTA CIUDAD DE CORDOBA, SEC. DE GESTION COMUN, DOMICILIO DEL TRIBUNAL ARTURO M. BAS 244 P.B, CBA, EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/AGUILAR, MARCELO OSCAR- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPEDIENTE N°5857851 CITA A: AGUILAR, MARCELO OSCAR... DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA LEY 9201 ART 125 (3) DEL CTP Y ART. 4 DE LA LEY 9024. CÍTESE Y EMPLÁCESE A LA PARTE DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE 20 DÍAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO , BAJO APERCIBIMIENTO

DE REBELDÍA. CÍTESELO DE REMATE PARA QUE DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO, OPONGA EXCEPCIONES Y OFREZCA LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO.- DRA. CLAUDIA A. SORIA OCHOA.

5 días - N° 115514 - \$ 843,50 - 15/09/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 1 Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Oficina EJECUCIONES FISCALES de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LUDUEÑA DE VILLAGRA, MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expte N° 204, Liquidación 505030852007, se ha ordenado dictar la siguiente resolución: Río Tercero, 13 de noviembre de 2012. Atento las constancias de autos, y lo informado por el Registro de Juicios Universales: cítese y emplácese al/ los Sucesores y/o herederos del Sr. LUDUEÑA DE VILLAGRA MARIA RICARDA para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento, y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6º de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento.- Notifíquese, a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en el art. 4º de la citada ley (cinco días).- Fdo.: Dra. GALAZ, María Virginia: Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 115828 - \$ 1380,80 - 13/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ GERARDO DANIEL - Ejecutivo" (Expte. N° 2122931/14), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su

derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 y 165 del CPCC).- San Francisco, 01/09/2017.

5 días - N° 116323 - \$ 1108,10 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO CANDIDA BERNARDA- Ejecutivo" (Expte. N° 2470463/15), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 152 y 165 del CPCC).- San Francisco, 01/09/2017.

5 días - N° 116335 - \$ 1110,80 - 15/09/2017 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra. Elisa Beatriz Molina Torres de Morales en autos " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MALDONADO ANGEL FABIAN S/ Presentación múltiple fiscal (Expte. n° 3339369) AÑO 2016 se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a MALDONADO ANGEL FABIAN (DNI 22.830.133) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Fdo: Natalia Carbonetti. Procuradora Fiscal N° 55310. Bell Ville, 16 de agosto de 2017.

5 días - N° 116478 - \$ 858,35 - 15/09/2017 - BOE

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación de la Ciudad de Bell Ville Dra Elisa B. Molina Torres en autos "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALVAREZ MATEO MARTIN S/ PRESENTACION MULTIPLE FISCAL (EXPTE. N° 2074503) AÑO 2014 se cita

y emplaza a comparecer a estar a derecho a herederos que conforman la Sucesión indivisa de Mateo Martin Alvarez (DNI 14.109.868) por el término de veinte días a partir de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselo de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del término de comparendo oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. Secretaria Unica de ejecución fiscal. Bell Ville, 16 de agosto de 2017.

5 días - N° 116480 - \$ 839,45 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ONTIVERO ARGENTINO ALDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6113175), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009488119, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116492 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DANIEL LUIS ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652972), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y

embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595598, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116494 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BALANCINI JOSE FRANCISCO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652593), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597752, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE RE-

MATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116495 - \$ 1738,55 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ENRIQUE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5651126), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL QUINIENTOS DOS CON DOCE CENTAVOS (\$1502,12), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007676991, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116498 - \$ 1710,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASALS DIEGO SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652586), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2942,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007676995, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses

previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116501 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ FRANCO ROBERTO FEDERICO - Demanda Ejecutiva", (Expte. N° 2068387/14) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/11 / 2016- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- 05/09/2017.

5 días - N° 116846 - \$ 811,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SIMBRON NESTOR JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5694000), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007886337, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele

para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116502 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MINOGGIO JULIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705761), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011200, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116504 - \$ 1745,30 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CELIZ VICTOR DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901420), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y

de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000000808349, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116507 - \$ 1715,60 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANSILLA DIEGO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917731), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008828414, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA

MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116508 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOYANO LUCAS MATIAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969520), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008914067, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116509 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLARREAL RAMON DEL VALLE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5989257), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008996542,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116510 - \$ 1743,95 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARABAJAL LEANDRO EZEQUIE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6112991), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3330,33), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009482622, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116511 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ORELLANA LUIS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6113157), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON QUINCE CENTAVOS (\$3786,15), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009487725, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116513 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NUÑEZ CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6127369), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHO CENTAVOS (\$3769,08), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009529629, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley

9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116516 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOVECCHIO CRISTIAN BARTOLOME - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6127385), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON TRES CENTAVOS (\$5177,03), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009530463, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116517 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUAREZ MARIANO NICOLAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6143311), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el pre-

sente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA CENTAVOS (\$7852,6), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009534912, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116518 - \$ 1750,70 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN CRISTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6143381), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO (\$3991), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009539154, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE

NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116519 - \$ 1703,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTI MAXIMILIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6148181), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL NUEVE CON SETENTA Y UNO CENTAVOS (\$4009,71), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009577384, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116521 - \$ 1725,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO CRISTIAN MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652981), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595607, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia

de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116567 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AHUMADA JOSE DOMINGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705787), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011656, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116568 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVIN-

CIA DE CORDOBA c/CANUTTI OSCAR ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5653131), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007594744, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116585 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MOYANO JUAN JESUS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652625), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595583, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116587 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MANCILLA MERCEDES CRISTINA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652631), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multas Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595589, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116588 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JOFRE GUADALUPE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652979), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución

y embargo por la suma de DOS MIL NOVECIENTOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2900,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595605, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116589 - \$ 1718,30 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEBALLOS PABLO EMANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652987), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$771,38), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595613, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116590 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/FERREYRA JUAN CARLOS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5653125), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007595647, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116603 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FERNANDEZ ADRIAN ROBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5652591), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$1481,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007597750, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116606 - \$ 1738,55 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OSELLA IVAN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5651139), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$1285,94), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007677447, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116646 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALVAREZ ADAN FERNANDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro.

5693982), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$2815,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007885476, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116651 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CRESATTI JOSE EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5694001), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS (\$1410,91), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007886338, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para

que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116657 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DIAZ RAMON ARTURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5696328), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$1424,88), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000007962053, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116661 - \$ 1734,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ KATZ JAVIER ADRIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705750), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024,

se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010764, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116664 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSSI ALEJANDRO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705752), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008010766, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI

QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116667 - \$ 1758,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SANCHEZ FABIO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705766), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011208, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116674 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CEJAS JOSE SALVADOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705788), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tri-

butaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008011658, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116675 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS NESTOR FABIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5705961), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008012098, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO

DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116676 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RASPO GRISELDA MARIELA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706063), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013000, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116677 - \$ 1756,10 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLACORTA CARLOS ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706069), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2893,34), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008013006, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de

Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116678 - \$ 1766,90 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA RICARDO MARCELO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706084), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008013443, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116679 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DEL COMUNE EDUARDO GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706138), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008014303, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116682 - \$ 1761,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LUCERO MAXIMILIANO DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706178), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015163, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116686 - \$ 1758,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PONZI LUCAS GABRIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706198), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015609, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116691 - \$ 1752,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALGUERO CESAR ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706202), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo

M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015614, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116692 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BEAS ALBERTO HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706263), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008015626, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley

9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116693 - \$ 1749,35 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MIRANDA CLAUDIO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5706277), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$1449,72), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008016473, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116694 - \$ 1754,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CALDERON FABIAN ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739749), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente man-

damiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008173095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116695 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MARCHETTI ARTURO EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739757), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008173110, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más o ponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD.

DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116697 - \$ 1733,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROMERO SERGIO HECTOR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739769), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008173541, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116699 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ROQUE MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739777), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008173554, emitida por la

Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116700 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ESTIGARRIBIA DANIEL ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739801), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008173994, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116701 - \$ 1739,90 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ JORGE OMAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739802), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$3396,25), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008173996, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116702 - \$ 1749,35 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUSTOS DANIEL RAMON ALBERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739813), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008174017, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley

9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116703 - \$ 1737,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRAIKO SEBASTIAN DANIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739857), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008174904, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116704 - \$ 1731,80 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA SERGIO DARIO LUCAS - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739880), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente man-

damiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175351, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116705 - \$ 1735,85 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BARRERA JORGE DAVID - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739888), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175375, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO

APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116706 - \$ 1726,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRAZIANI SERGIO ARTURO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739902), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008175812, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116707 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALAS JOSE SEBASTIAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739946), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008176712, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tri-

butario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116709 - \$ 1727,75 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ECHENIQUE DIEGO MARTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5739963), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS UNO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$1701,18), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008177155, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116710 - \$ 1730,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALMADA ENRIQUE ALBINO - Presentación Múltiple Fis-

cal" (Expte. Nro. 5778424), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008178966, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116711 - \$ 1757,45 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROLDAN NELSON ELIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5778446), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1749,55), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008179375, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116712 - \$ 1753,40 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROQUE PABLO JOSE - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777095), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008203660, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116717 - \$ 1734,50 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TESTONI FRANCO ADOLFO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777102), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS (\$1741,4), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008204101, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116719 - \$ 1741,25 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALAN CARLOS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777143), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$4344,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008206393, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO,

EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116720 - \$ 1764,20 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BAREIRO MARTINIANO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5777320), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$1699,62), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008241092, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116722 - \$ 1746,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORNEJO ANTONIO VENTURA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5823193), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1861,57), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008447521, emitida por la Dirección

General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116724 - \$ 1756,10 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA JORGE GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5840111), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE (\$1827), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008559402, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116725 - \$ 1706,15 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CORIMAYO SEBASTIAN ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901109), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008805781, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116726 - \$ 1725,05 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MUÑOZ HORACIO GINES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901193), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008806650, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116727 - \$ 1715,60 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CONTRERAS JUAN HIGINIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901286), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807066, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116729 - \$ 1719,65 - 14/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CARNELUTTO LIVIO AGUSTIN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901298), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente manda-

miento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000008807095, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116730 - \$ 1722,35 - 14/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ MARANETTO NACY ISABEL - Ejecutivo" (Expte. N° 2068333/14), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 10/02/2015.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 05/09/2017.

5 días - N° 116819 - \$ 1108,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAREZ YANINA ELIZABETH - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901353), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba

ba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807548, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116832 - \$ 1754,75 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MORATALLA MARCELO RUBEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901358), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA CON TRECE CENTAVOS (\$2080,13), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008807556, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO

ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116833 - \$ 1723,70 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, BOERO HORACIO TESEO - Ejecutivo" (Expte. N° 561528/11), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución:.- Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento.- 05/09/2017.

5 días - N° 116834 - \$ 973,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LOYOLA EDERICO ISMAEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5901443), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$4154,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008808397, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de

llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116835 - \$ 1752,05 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SILVA JOSE GUILLERMO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917612), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$5175,93), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827139, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116837 - \$ 1752,05 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUELDO CLAUDIA MARISEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917614), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45),

en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827442, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116838 - \$ 1745,30 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SOSA RICARDO ANDRES - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917626), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2085,45), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827482, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE

REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116840 - \$ 1741,25 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GONZALEZ ROQUE MAURICIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917651), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2334,65), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827570, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116841 - \$ 1762,85 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROBLEDO GERARDO NORVERTO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917659), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008827886,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116842 - \$ 1745,30 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ SERGIO LINO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917697), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$4142,73), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008828301, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116844 - \$ 1753,40 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVIEDO SERGIO ALEJANDRO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5917745), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$2076,35), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008828646, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116845 - \$ 1743,95 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MONTOYA VICTOR HUGO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5941035), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL CIENTO DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$2102,8), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008894849, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de rema-

te para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116847 - \$ 1721 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BUTELER HERNAN FEDERICO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5941037), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$4195,65), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008894858, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116848 - \$ 1758,80 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OLIVA TOMAS ANTONIO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969341), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley

9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008913152, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116849 - \$ 1757,45 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, de la 5a. Circunscripción Judicial de la ciudad de San Francisco, Dr. Carlos I. Viramonte en los autos caratulados: "FISCO de la PROVINCIA c/ BOSIO DIEGO EZEQUIEL - Demanda Ejecutiva," (Expte. N° 2068400/14) que se tramitan en la Oficina Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 09/02/2017- Atento el certificado que antecede y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 modificada por ley 9576, bajo la responsabilidad de la institución actora y atento encontrarse expedita la vía de ejecución, ejecútense el crédito reclamado, sus intereses y costas.- Formúlese liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios (art. 564 CPC).- Notifíquese.- 05/09/2017.

5 días - N° 116850 - \$ 820,55 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ OVELAR JUAN MANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5969550), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO

MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4425,97), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008914535, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- UEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116851 - \$ 1756,10 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PELUDERO MAXIMILIANO EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5983666), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2248,98), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008942713, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO,

EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116853 - \$ 1766,90 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FLORES CUELLO AGUSTIN EZEQUIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5983720), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2236,54), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008944969, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116854 - \$ 1772,30 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PONCE DANIEL ESTEBAN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5983721), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$4463,1), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008945392,

emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116855 - \$ 1746,65 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOMEZ MARIELA BELEN - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 5989275), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$2305,16), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000008997866, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116856 - \$ 1734,50 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GUEVARA MAURO EMANUEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6008814), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009036298, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116857 - \$ 1750,70 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA c/ CAMARGO SUCESORES DE DOMINGO ASTUDILLO Ejecutivo" (Expte. N° 2139181/14), que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco 15/02/2015- Por presentado, por parte y domiciliado.- Téngase presente.- Cítese y emplácese a los SUCESORES DE DOMINGO ASTUDILLO para que en 05 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y para que en el plazo de tres días de vencido el anterior opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el 30% por costas e intereses provisorios.- Notifíquese- Firmado: Dr. Horacio E. Vanzetti (Juez)- Dra. Andrea Fasano (prosecretaria). 05/09/2017.

5 días - N° 116858 - \$ 944,75 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RIVERO CESAR - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6008928), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$2525,63), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009038519, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116859 - \$ 1735,85 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ MENDEZ PAOLA ALEJANDRA - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022238), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009183313, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibi-

miento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116861 - \$ 1760,15 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GALLARDO MARCOS EDUARDO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022239), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 850000009183315, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116863 - \$ 1761,50 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TOLEDO HECTOR GUSTAVO - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022255), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo

establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009183815, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCURADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116865 - \$ 1758,80 - 15/09/2017 - BOE

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BRITOS PAULO ARIEL - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. Nro. 6022338), que se tramitan por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 3, ubicada en calle Arturo M. Bas N° 244, P.B. de esta ciudad de Córdoba y de conformidad a lo establecido por el art. 2 ley 9024, se ha dispuesto librar el presente mandamiento de ejecución y embargo por la suma de DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$2652,37), en concepto de Acreencia no tributaria (Multa Policía Caminera), por los conceptos que resultan de la LIQUIDACIÓN DE DEUDA N° 8500000009187806, emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, con más los intereses previstos en el Código Tributario Provincial desde la fecha de emisión del título hasta su efectivo pago, honorarios y costas, citándosele y emplazándosele para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4, Ley 9024); y de remate para que en el término de tres (3) días más oponga excepciones legítimas al progreso de la acción (art. 6, Ley 9024), bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución (art. 546 del C.P.C.).- NOTIFIQUESE. FDO. RICOTTI QUEVEDO ELOISA MARIA – PROCU-

RADOR FISCAL.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO, EMPLAZADO Y CITADO DE REMATE, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. POR CORRIDO EL TRASLADO DE LA DEMANDA.

5 días - N° 116866 - \$ 1754,75 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, ORELLANO MONICA YOLANDA - Ejecutivo" (Expte. N° 2068425/14 que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/02/2015 Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento. 05/09/2017-

5 días - N° 116868 - \$ 1023,05 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, ABRATE RUTH ESCOLASTICA M, Y OTRO - Ejecutivo" (Expte. N° 2476099/15 que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04/02/2015 Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento.-San francisco 23/03/2016-Por ampliada la demanda en contra de Abrate Ruth Escolastica .M , Gongora Francisco Bernabe, quien deberá ser citada conforme al art. 2 ley 9024- 05/09/2017.-

5 días - N° 116872 - \$ 1270,10 - 15/09/2017 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA, SUCE-

SORES DE NILDA MARIA RIBBA - Ejecutivo" (Expte. N° 59002/11 que se tramitan en la Secretaría Unica de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: Y de conformidad con lo dispuesto por el art. 2 y concordantes de la Ley Provincial N° 9024, se ha dispuesto librar sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en lo que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio.- En consecuencia, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento.-San francisco 24/06/2016-Por ampliada la demanda en contra SUCESORES DE NILDA MARIA TIBBA quien deberá ser citada conforme al art.152 CPCC- 05/09/2017.-

5 días - N° 116874 - \$ 1185,05 - 15/09/2017 - BOE

Se notifica a DUCA SOLEDAD, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ DUCA, SOLEDAD – Ejecutivo Fiscal - Expte. electrónico: 6189880", tramitados ante en la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaría: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M. Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal" – Cba. 12/09/2017.

5 días - N° 116889 - \$ 1148,60 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE PEREYRA JOSEFA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo

apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JOSEFA- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 6467273"- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTELLANO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 22 de agosto de 2017.-

5 días - N° 116892 - \$ 708,50 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a la SUCESION DE BRITO MARIA ERMELINDA para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRITO MARIA ERMELINDA - EJECUTIVO FISCAL- 6457897"- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTELLANO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 22 de agosto de 2017.-

5 días - N° 116893 - \$ 711,20 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Segunda Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba; Secretaría N° 4, cita y emplaza a los SUCESORES DE JESUS MARIA LOPEZ para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga las excepciones si las tuviere dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ JESUS MARIA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- 2987104"- Fdo. Dra. AGUIRRE de CASTELLANO Silvana de las Mercedes- PROSECRETARIO LETRADO - Villa Dolores; Cba, 23 de agosto de 2017.-

5 días - N° 116895 - \$ 720,65 - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ FLORES, Miguel Angel" (EXPTE N° 5262924) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado SUCESION INDIVISA DE FLORES MIGUEL ANGEL, para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de

remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Septiembre de 2017

5 días - N° 117055 - \$ 703,10 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ CORTEZ, Osvaldo A" (EXPTE N° 4625049) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado CORTEZ EDUARDO HERNAN, para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Septiembre de 2017

5 días - N° 117060 - \$ 673,40 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ LUNA, Anronico Ignacio" (EXPTE N° 6032619) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado LUNA ANDRONICO IGNACIO para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carena, Eduardo José - Juez – GUIDOTTI, ANA ROSA- Secretario.- Cba, Septiembre de 2017

5 días - N° 117063 - \$ 670,70 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 25), en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ HERRERA, Erasmo Y Otros" (EXPTE N° 4467677) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese a los demandados HERRERA ERASMO – HERRERA MARIA DEL CARMEN – HERRERA CANDIDO RAFAEL, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Smania Claudia María - Juez – BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretario.- Cba, Setiembre de 2017

5 días - N° 117065 - \$ 750,35 - 18/09/2017 - BOE

Se notifica a CABRERA JOSÉ LUIS DEL VALLE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CABRERA, JOSÉ LUIS DEL VALLE – Ejecutivo Fiscal - Expte. Electrónico 6220934", tramitados ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria: Verónica PEREZ, domicilio del tribunal: Tribunales I Arturo M.Bas N° 244 – Planta Baja, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal" – Cba. 13/09/2017.

5 días - N° 117067 - \$ 1187,75 - 19/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), domicilio del tribunal Arturo M. Bas 244 PB Cba., en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/INDENI, Pedro y otros (EXPTE N° 4467832) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado INDENI JOSE ROBERTO – INDENI JORGE – INDENI YORIE para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez –BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Setiembre de 2017

5 días - N° 117069 - \$ 771,95 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL (EX 21), domicilio del tribunal Arturo M. Bas 244 PB Cba., en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA

PROV DE CBA C/AGUILAR, Viviana (EXPTE N° 5012613) Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado AGUILAR VIVIANA para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez -BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Setiembre de 2017

5 días - N° 117074 - \$ 717,95 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N1 (EX 21), domicilio del tribunal Arturo M. Bas 244 PB Cba., en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ FERREYRA, Ruben Samuel (EXPTE N° 5340584)" Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado FERREYRA RUBEN SAMUEL para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez -BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Setiembre de 2017

5 días - N° 117082 - \$ 740,90 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N1 (EX 21), domicilio del tribunal Arturo M. Bas 244 PB Cba., en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ CONTIN, Hector Alfredo (EXPTE N° 5229692)" Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese al demandado CONTIN HECTOR ALFREDO para que en veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez -BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Setiembre de 2017

5 días - N° 117083 - \$ 740,90 - 18/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de SEC.DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N1 (EX 21), domicilio del tribunal Arturo M. Bas 244 PB Cba.,

en los autos caratulados "DIR RENTAS DE LA PROV DE CBA C/ COSTA, Victor Hugo (EXPTE N° 4798354)" Atento a las facultades conferidas por los arts. 125 (3) (4) de la ley 6006, cítese y emplácese a los demandados VIDELA ALBERTO MANUEL - FERREYRA ELBA ALEJANDRA para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cítese de remate en la misma diligencia, para que en tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese. Fdo.: Dr. Viñas Julio José - Juez -BLANCA ALEJANDRA RIVA- Secretaria.- Cba, Setiembre de 2017

5 días - N° 117085 - \$ 780,05 - 18/09/2017 - BOE

LA SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIBUNALES DE EJECUCION FISCAL 3 A CARGO DE LA DRA. BLANCA RIVA, CITA Y EMPLAZA A SUCESION INDIVISA DE VARELA JOSE EUENIO Y VARELA JOSE RAMON PARA QUE EN EL TERMINO DE VEINTE DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO Y CITA DE REMATE PARA EN EL TERMINO DE TRES DIAS SUBSIGUIENTES AL DEL VENCIMIENTO DEL COMPARENDO OPONGA EXCEPCIONES LEGÍTIMAS ADMISIBLES DEBIENDO OFRECER LAS PRUEBAS QUE HACEN A SU DERECHO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ART 6 DE LE LEY PROVINCIAL N° 9024., EN LOS AUTOS CARATULADOS " DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VARELA JOSE EUGENIO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL - EXPTE 5943583 Fdo. Dra. María de los Angeles Gomez Procuradora Fiscal Direccion de Rentas de la Provincia de Córdoba MP 1-28663- OTRO DECRETO: Córdoba, tres (3) de marzo de 2017. Téngase por aclarada la legitimación pasiva en los términos expresados.- Recarátúlese.- Sin perjuicio de ello, siendo la sucesión indivisa sujeto pasivo de la obligación tributaria, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días. Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-FDO DR RODRIGUEZ PONCIO PROSECRETARIOLETRADO -

1 día - N° 117183 - \$ 308,56 - 13/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ RODRIGUEZ EMILIO R. - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3319726)", cítese y emplácese a los here-

deros y/o representantes legales de Rodríguez Emilio Ramón, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dr. PERALTA, José Antonio (Juez); Dra. MARCHESI, Anabella (Prosecretaria). Río Cuarto, 01/06/2017.-

5 días - N° 117199 - \$ 1665,50 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ CASTELLINO SANTIAGO C. - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3323846)", cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117201 - \$ 1628,95 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALOMON MARCOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3323871)", cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o representantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117202 - \$ 1622,50 - 14/09/2017 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Oficina Única de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "FISCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SALOMON MARCOS JOSE - EJECUTIVO FISCAL (Expte. 3331326)", cítese y emplácese al demandado y/o a sus herederos y/o represen-

tantes, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, para que en plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. Art. 4 Ley 9024 modif. por Ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... Fdo: Dra. BENTANCOURT, Fernanda (Juez); Dra. BERGIA, Gisela (Prosecretaria). Río Cuarto, 29/06/2017.-

5 días - N° 117203 - \$ 1622,50 - 14/09/2017 - BOE

Se notifica a LOSI JUAN FRANCO que en los autos caratulados: " Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ LOSI JUAN FRANCO- Presentación múltiple fiscal" expediente N°5652388, tramitados ante la Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, domicilio del tribunal, Tribunales 1 Arturo M. Bas n° 244- planta baja, se ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN: Córdoba. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese con copia de la demanda y la documental mencionando el n° de SAC asignado al expediente(Art 9 del acuerdo reglamentario n° 678 serie "A" de fecha 12/8/03). Por las facultades que me otorga el art. 125 de la Ley 9201, modificatoria de la ley 7006, y artículo 2do y 5to de la ley 9024/02.- Fdo: Doctora PATRICIA ALEJANDRA CARBONELL-MP 1-28889 Procuradora Fiscal. CBA 7/09/2017 .

5 días - N° 117395 - \$ 1958,50 - 15/09/2017 - BOE

Se NOTIFICA A: MARIA ISABEL DEL RIO DE CHARRA, NORA ALICIA CHARRA Y SILVIA ADELA CHARRA en Autos: DGR C/ DEL RIO DE CHARRA MARIA ISABEL Y OTROS PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXP 4366922 que se tramitan ante la Secretaria de Gestion Común de los Tribunales de Ejecucion Fiscal 1 del decreto: Córdoba, diez (10) de febrero de 2014. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, vista al demandado (art. 7 Ley Provincial N° 9024, modificada por Ley Provincial N° 9576 y art. 564 del CPCC). Notifíquese al domicilio fiscal.-fdo Dr. Gil Gregorio Vicente- PROSECRETARIO LETRADO –OTRO DECRETO: Córdoba, veintinueve (29) de abril de 2015.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC).-FDO DRA RIVA

BLANCA ALEJANDRA – SECRETARIA - EJECUTA CREDITO: Formula Planilla Liquidacion Ley 9576 art.7 – de fecha 01/04/2015.-:TOTAL PLANILLA Sujeta a reajuste \$ 8075.64 - fdo. MARIA DE LOS ANGELES GOMEZ – ABOGADA MP 1-28663-

1 día - N° 117500 - \$ 228,10 - 13/09/2017 - BOE

Se notifica a Sucesión Indivisa de Volpe Hugo Alejandro, que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ Sucesión Indivisa de Volpe Hugo Alejandro- Presentacion Multiple Fiscal- Expte. N° 6495259, tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Riva Blanca Alejandra, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese: Dra. Vega Holzwarth Carolina. Córdoba, 03 de agosto de 2017. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Fdo: Riva Blanca Alejandra.- monto \$38440,01

5 días - N° 117702 - \$ 2100,25 - 19/09/2017 - BOE

SENTENCIAS

AUTO INTERLOCUTORIO NUMERO:505.LA-BOULAYE,01/09/2017.Y VISTOS: Estos autos caratulados:"RODRIGUEZ,NANCY MABEL-ANDROETTO,JOSE ISAAC-CANCELACION DE PLAZO FIJO"(Expte.N° 6435213)...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:1)Ordenar la cancelación del certificado de plazo fijo No compensable transferible N° 00043589 del Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal General Levalle,- con fecha de vencimiento el día 05/05/2017,por la suma de dólares estadounidenses dos mil seiscientos siete con treinta y un centavos(U\$S 2607,31)a nombre de Nancy Mabel RODRIGUEZ,DNI N°6.532.440 y José Isaac ANDROETTO,DNI N° 11.173.218.2)Ordenar la publicación del presente auto por el término de 15 días en "Boletín Oficial";3)Oportunamente,autorizar al pago del certificado de plazo fijo a sus titulares,para el supuesto de no deducirse oposicio-

nes en el término de sesenta días corridos contados desde la fecha de la última publicación. Protocolícese,hágase saber y dese copia.Fdo. TORRES Jorge David-JUEZ 1°INSTANCIA

15 días - N° 117478 - \$ 3138 - 03/10/2017 - BOE

USUCAPIONES

El señor JUEZ de 1° instancia y 32° Nominación en lo civil y comercial de la Ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. García de Soler, en los autos caratulados: "ARRAMBIDE, SUSANA MARÍA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA LA USUCAPIÓN (Expte. N° 5695868), cita y emplaza a los sucesores de las Sras. Teresa Brusa y Margarita Brusa, sin perjuicio de la citación directa a los herederos si se conociere y previa denuncia en autos, por edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley sobre: UNA FRACCIÓN de terreno ubicada en BARRIO FLORES, del Municipio de esta ciudad, Departamento CAPITAL, compuesta por los LOTES UNO, DOS Y TRES de la MANZANA TREINTA Y CUATRO, que unidos miden: cuarenta y cinco metros más o menos sobre una línea irregular a la plaza central en su lado Norte; cuarenta metros al Sud; cuarenta metros cincuenta centímetros más o menos al Este; y treinta y cinco metros al Oeste, encerrando una superficie total de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS más o menos; lindando: al Norte, Plaza Central (calle de por medio); al Sud, con lotes Ocho y Nueve; al Este, con lote Cuatro; y al Oeste, con Boulevard. El dominio consta al número 12.853, Folio 15.516, Año 1955. Pereyra Esquivel, Juez. García de Soler, secretaria.

5 días - N° 116533 - s/c - 15/09/2017 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Juez de Cruz del Eje, de 1° C.y C. Ana Rosa Zeller de Konicoff, Secr N°1, en "MERCADO MARIA NELIDA YANET – USUCAPION- N° 1560840"– SENTENCIA NÚMERO: DOSCIENTOS TRECE, Cruz del Eje, 09 de Agosto de Dos Mil Diecisiete.- Y VISTOS:... RESULTANDO:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida declarando a la Sra. MERCADO MARIA NELIDA YANET, D.N.I. N° 16.062.876, Argentina, con fecha de nacimiento el 12/07/1962, Soltera, con domicilio real en calle Raul Casado S/N de la ciudad de Cruz del Eje, Titular del Derecho de Dominio sobre el inmueble descripto en autos, consolidado mediante la prescripción

adquisitiva y que se encuentra registrado en la Dirección de General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura N° 0580-000261/2010, designado como Lote N° 47 ubicado en la Pcia. de Córdoba, Departamento Cruz del Eje, Pedanía Cruz del Eje, Ciudad de Cruz del Eje, en el Barrio Los Altos sobre calle Raul Casado S/N esquina Horacio Siriani S/N, cuya nomenclatura catastral es Dpto: 14 – Ped.: 01 – Pblo: 08- C: 01-S: 02- M: 014- P:047, Empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo las Cuenta N° 1401-1109860-0 (Manzana 4 Lote 15) a nombre de MORRA HIGINIO JUAN e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo la Matricula N° 853.938 y la Cuenta N° 1401-1109861-8 (Manzana 4 Lote 16) a nombre de Argenpar SRL e inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad bajo la Matricula N° 853.939 a nombre de Higinio Juan Morra, afectando la totalidad de los dos dominios.- II) Oportunamente ordénese las Inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.- III) Publíquense Edictos, oportunamente, de la presente resolución por el término de ley.- IV) Costas a la Actora, a cuyo fin se difiere la regulación de los Honorarios Profesionales del Dr. Miguel Ángel Ahumada para cuando exista base económica para ello.- V) Protocolícese, Hágase Saber y Dése CopiaFdo.: Dra.: Ana Rosa Zeller - Juez.- Dra. Curiqueo Marcela Alejandra. Quedan Ustedes Notificados- Cruz del Eje, Agosto del 2017.-

10 días - N° 113226 - s/c - 13/09/2017 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: " ALLENDE GUSTAVO DANIEL Y OTRO .- USUCAPION .- EXPTE 2388834" que se tramitan por ante el Juzgado Civil , Comercial , Conc. De 1 ra Instancia y 1 ra Nominación de la ciudad de Villa Dolores , Secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a María Rosa Elisabeth Marx de Walter y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquélla en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Los Hornillos, a la titular de la cuenta de rentas María Rosa Elisabeth Marx de Walter o María R. E.

Marx de Walter (fs. 28), a los colindantes María Rosa Elisabeth Marx, María Angélica Ceballos, Endler Geza Francisco (fs. 2 y 127), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- - DESCRIPCION DEL INMUEBLE : "Fracción de terreno con todo lo edificado , clavado , plantado y demás adherido al suelo ubicado sobre calle Jorge Bonnier s/n , localidad de Los Hornillos , Pedanía Rosas , Departamento San Javier , Provincia de Córdoba .--Medidas y Colindancias : Partiendo del vértice A, con un ángulo de 11°09' y una distancia de treinta metros (30.00m), llega al vértice B, que con un ángulo interno de 87°58' y una distancia de cuarenta y seis metros con cuarenta y cinco centímetros (46,45m), llega al vértice C, que con un ángulo interno de 105°18' y una distancia de veinticinco metros con cuarenta y tres centímetros (25,43m), llega al vértice D, que con un ángulo interno de 88°06' y una distancia de un metro con cincuenta centímetros (1,50m), llega al vértice E, que con un ángulo interno de 264°31' y una distancia de un metro con setenta y tres centímetros (1,73m), llega al vértice F, que con un ángulo interno de 86°09' y una distancia de cuarenta y ocho metros con treinta y dos centímetros (48,32m), llega al vértice A, donde con un ángulo interno de 87°58' se cierra el polígono de límites del lote, formando una superficie total de MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS (1327,56m2).-COLINDANCIAS : del vértice A al vértice B linda con Parcela 26 propiedad de CEBALLOS MARIA ANGELICA (F°20961, A° 1982) N° Cuenta: 29-02-2084435-6, desde el vértice B al vértice C con resto de Parcela 25, Propiedad de MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.851) N° de Cuenta 29-02-0656268-2; del vértice C al vértice D con resto de Parcela 25, propiedad de MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.851) N° de Cuenta 29-02-0656268-2 y con resto de parcela 12, propiedad de MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.852) N° de Cuenta 29-02-0820271-3 (hoy ocupado por ENDLER GEZA FRANCISCO)., Del vértice D al vértice F con resto de parcela 12, propiedad de MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.852) N° de Cuenta 29-02-0820271-3 (hoy ocupado por ENDLER GEZA FRANCISCO). Del vértice F al vértice A con resto de parcela 12, propiedad de MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.852) N° de Cuenta 29-02-0820271-3 (hoy ocupado por Calle Jorge Bonnier) y con resto de parcela 25 , pro-

iedad de e MARX DE WALTER MARIA ROSA ELISABETH (MFR 803.852) N° de Cuenta 29-02-0656268-2 (hoy ocupado por calle Jorge Bonnier) .- AFECTACIONES DOMINIALES : El predio afecta de manera parcia las matriculas :1.- MFR 803.852 ;2.- MFR : 803.851 .-Ambas a nombre ambas de Marx de Walter Maria Rosa Elizabeth .- CUENTAS AFECTADAS : Cuentas números : 1.- 29-02-0820271-3 ; 2.- 29-02-0656268-2 , Lote 4.- Ambas a nombre de Marx de Walter Maria R. E.- Datos catastrales Nomenclatura Catastral: 29-02-13-01-02-004-052.-Lote nro 52 , Manzana Nro 4.- , cuyos datos identificatorios y descripción se consignaran seguidamente en los párrafos siguientes , todo según plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Agrimensor Hernán Morales , M.P. 1413/01 , visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 16/09/2014 , Expediente N° 0033-90268/2014 .-Fdo LIGORRIA, Juan Carlos (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) LARGHI de VILAR, María Alejandra(SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).- Oficina ,24 de julio del 2017 .--Nota : El presente es sin cargo de conformidad al art. 783 ter del C de P.C.C.

10 días - N° 111408 - s/c - 25/09/2017 - BOE

VILLA DOLORES. El sr. Juez de 1era inst.C. C. y C. 1era. Nom. S. N.2, de V. Dolores, Cba, en autos Amano Julio Marcelo-usucapión. Expediente 1200796, cita y emplaza a la sra. Laura Magallanes y a los sucesores de Rosario Rodriguez de Magallanes y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Juan Manubens Calvet, María del Carmen Lodeiro, Juan Carlos Vega, Ramona Elba Lodeiro y José Luis Klanchar y Graciela Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio .Villa Dolores, calle Carlos Pelegrini 113, de la provincia de Córdoba. que mide y limita: al NORTE, con rumbo sureste tramo uno-dos, mide diez metros cuarenta y ocho centímetros, ángulo cuatro-uno-dos mide noventa grados diez minutos; al ESTE con rumbo sudoeste tramo dos-tres mide cuarenta y tres metros, ángulo uno-dos-tres: ochenta y

nueve grados, cincuenta y dos minutos; al SUR, tramo tres-cuatro con rumbo noroeste mide diez metros cincuenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados nueve minutos; al OESTE, cerrando la figura, tramo cuatro-uno con rumbo noreste mide cuarenta y tres metros, ángulo tres-cuatro- uno ochenta y nueve grados, cuarenta y nueve minutos. Con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Lindando , acorde planos y lo informado por area de Tierras públicas de Catastro(fs72 vta de autos), su costado Sud-Oeste, con calle Carlos Pelegrini; su costado Nor-Oeste, con parcela N 29 de Juan Manubens y/o Juan Manubens Calvet, matrícula N 1.170.868, según información obtenida de Base de Datos del Sistema de Información territorial (S.I.T) y empadronada a nombre de Juan Feliciano Manubens Calvet, con domicilio tributario en calle Presidente Juan Domingo perón N 986 de la ciudad de Villa Dolores y en parte con Parcela N30.lote 14 de Juan Manubens Calvet, Dominio F 30.455, T 122 del año 1957 , empadronada a nombre de Juan Feliciano Manubens Calvet, con domicilio tributario en calle Presidente Juan Domingo Perón N 986 de la ciudad de Villa Dolores, su costado Nor-Este c, con Parcela 31 de María del Carmen Lodeiro y Ramona Elba Lodeiro-Dominio F 6.144,T 25 del año 1965, con domicilio tributario en calle Domingo Sarmiento N 561 de la ciudad de Villa Dolores y su costado Sud-este, con parcela N 27 de Ezedan S.A. Matricula N 332.661 y empadronada a nombre de Juan Carlos Vega, con domicilio tributario en calle General Paz N 527 de esta ciudad. (NOMENCLATURA CATASTRAL. Dpto.:29; Pedanía.: 01; Pueblo.:26; C.: 01; S.:02; Mza: 051 Parc.:040 , Superficie: 450,95m2).-----Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9.--Firma: Juan Carlos Ligorria-Juez. Dra Leonor Ceballos Secretaria..V.Dolores 28 /07 /2014.

10 días - N° 111480 - s/c - 25/09/2017 - BOE

La sra. Juez de 1ra. Inst. y 5º Nom. de la Cdad. de Cba. Dr.MONFARRELL Ricardo Guillermo; Secretaria dr FOURNIER Horacio Armando . En autos "CABRERA ,Edgar Fabián -Medidas Preparatorias .para Usucapion Expte 5315345" -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte. 1493799", cita y emplaza a los demandados Gerardo Zarate, Juan Carlos Zárate, Ramona Rosa Zárate, María de la Cruz Pavón, Nicanor Segundo Pavón, Isaura Pavón y María Adelaida Pavón, Silveira Betsabe Pavón, Miguel Ángel Cazón, Patricia Judith Cazón , Horacio

Hipólito Cazón Eduardo Hugo Cazón.. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 1) para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, y los herederos de los Sres. Juan Carlos Zárate, Ramona Rosa Zárate, María de la Cruz Pavón, Nicanor Segundo Pavón, Isaura Pavón y María Adelaida Pavón, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Inmueble a usucapir: Según plano de mensura: lote de terreno urbano ubicado en Barrio Ampliación Vélez Sarsfield ubicado en la esquina de calle Río Negro y Huiliches ,Departamento Capital, el que conforme al plano de Mensura Colectiva de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil José Maria Fragueiro MP 1028-1 ,visado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba ,en expediente N°0033-005615/2005 ,aprobado con fecha 15 de Diciembre del 2009.,se designa como lote 152 el que tiene las siguientes medidas lineales ,linderos y superficie. Partiendo del extremo Oeste punto S a T (línea ST) ,mide 22,60ms. Lindando con calle Río Negro ,por el Norte punto T a I4 (línea TI4) mide 10,00ms.lindando por este lado con posesión de Cabrera Agustín ,resto del lote 005 , el costado Este va desde el punto R ,14(línea R-14) mide 22,60m lindando por este costado con lote 151 posesión de Félix Jesús Nieto . y el costado Sur va desde el punto R al S ,(línea R-S) mide 10,00m.linda con calle Huiliches. Cerrando la figura con una superficie total de226m2..Le corresponde a la mayor superficie donde se asienta el siguiente numero de cuenta 11-01-00474433 ..LE CORRESPONDE LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL DEP(11) PED 01 PBLO :01 ;C:30 ,S:07 Mz.001 P: 152 .Que según títulos el inmueble adquirido por prescripción adquisitiva afecta parte del siguiente inmueble: Un lote de terreno ubicado en los suburbios Sud del Municipio de Córdoba ,Departamento Capital.El que mide :mide cien metros en el costado Norte a Sud por doscientos cincuenta metros en el costado Este a Oeste o sea una superficie total de veinticinco mil me-

tros cuadrados .Y linda al Norte con mas terreno del vendedor ,vendido en esta fecha a don Paulino Perroti ;al Este mas terreno del vendedor ;al Sud herederos de Achaval y Luis Ferreyra ;al Oeste Sucesión de Rogelio Martínez.Verificada la situación registral , El dominio consta al folio 26343 a nombre de don Gerardo ZARATE en la proporción de un cincuenta por ciento y a nombre de Juan Carlos ZARATE y Ramona ZARATE en la proporción del otro cincuenta por ciento ,en condominio y en partes iguales.Luego al Folio 28806 de 1944 Gerardo ZARATE ,Ramona ZARATE,y Juan Carlos ZARATE venden a Francisco Ferreira de esta mayor superficie una fracción de 100mts en los costados Norte y Sud por 200ms.en los costados Este y Oeste lo que hace una superf. Total de 2Has .que linda al Norte con Paulino Perotti ,al Sud con mas terreno de los vendedores. al Este con de don Víctor Ferreira hoy camino vecinal y al Oeste con de sucesión de don Rogelio Martínez.Al folio 28575 de 1945 los señores Juan Carlos ZARATE y Ramona o Zulema MOYANI los derechos y acciones equivalentes al 50% que tienen y les corresponden en común entre ambos sobre cuyo lote es resto o parte de una mayor superficie mide cincuenta metros en sus costados Este y Oeste por cien metros en su costado Sud y Norte ,lo que hace una superficie total de 5.000m2.A su vez este resto se vendió a folio 37462 de 1975 a nombre de Manuel Máximo Pavon.

10 días - N° 112276 - s/c - 13/09/2017 - BOE

EDICTO: el Sr. juez de 1ª inst. Civ. Com. Conc. y Familia de 1º Nom. de Villa Carlos Paz , Secretaria 1 (Ex Sec.2) en autos caratulados: "CEBALLOS DE MONJES, HILDA FANY Y OTROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 183638, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y TRES. Carlos Paz, 10/07/2017 Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de Usucapion declarando que los señores Hilda Fanny Ceballos, Martha Luz Monjes, Norma Nelly Monjes y Teresa del Rosario Monjes; han adquirido por prescripción veinteañal el inmueble ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla a partir del día 25/10/1990; el que se designa de acuerdo al plano de Mensura de posesión, visado conforme Resol normativa 1/09, bajo responsabilidad técnica del Ing. Agrimensor Lorenzo Leiva, Expte. Prov. 0033-50239-2009, aprobado el 30/12/2009, ubicado en Dep. Punilla, Ped. San Roque, Municip: Tanti, lugar Tanti, calle camino de la Colonia a Tanti s/n, con una superficie del Terreno 32.408,31 m2; Lote 14, Mz. Of. 53, Nom. Provincial: Dep.

23 - Ped.04 – Pblo. 48 – C 36 – S.01 - Mz. 082 –P. 014; Nom. Municipal C.36 – S. 01 – Mz. 082 – P. 014, Superficie de del terreno 32.408,31 m2. Recorre una distancia partiendo del punto A al punto B con una longitud de 58.62, con ángulo en el punto B de 161° 13' 00"; del punto B al C: 414.98, con ángulo en C de 80° 55' 00", colindando con el camino de la Colonia a Tanti. Del punto C al D: 73,55, con ángulo en el punto D de 98° 35' 00", colindando con parcela sin designación, Asociación Colonia de Vacaciones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires; del punto D-E: longitud de 390.20, con ángulo en el punto E de 189° 27' 50"; del punto E al F longitud de 60.00, con ángulo en F de 90° 00' 00", colindando con parcela sin designación D° 10914 F° 15756 T° 64 A° 1982 Felisa María de Alvear, Luis Federico Fernán y Luz María de Santa Colomba y de Alvear y por último el tramo que va del punto F-A con ángulo en el Vértice A de 99° 49' 10", con una distancia de 60.43; colindando con parcela 10 de Rubén Francisco Figueroa Matrícula 652.732. Afecta registralmente en forma total, los inmuebles designados oficialmente a saber: a) Lote 1 –Mz. Of. 53 – Parcela 001 Dominio F° 11808- A° 1957, Cuenta 2304-0405147-0 (hoy Mat. 1.435.426), inscrita en condominio a nombre de los herederos de Don Juan Gavagna, llamados: Arigó José Gavagna y Caselli, Alberto Constantino Gavagna y Caselli, Luisa María Gavagna y Caselli, Almérico Gavagna y Caselli, Adela Gavagna y Caselli; Juana Clelia Gavagna y Caselli, Juan Pablo Gavagna y Caselli y Alfredo Cesar Gavagna y Caselli y también a nombre de la Cónyuge doña Lavinia Caselli de Gavagna en el carácter de cesionaria de los derechos hereditarios de Elena Gavagna y Caselli; b) Lote 2 Mz. Of. 53 – Parcela 002 Dominio F° 43818 – A° 1974, Mat. 1.433.091, Cuenta: 2304-0404911-4, titular Juan Bautista Pablo Barberis; c) Lote 3 – Mz. Of. 53 – Parcela 003, Dominio Mat. 1.030.733, Cuenta 2304-0496331-2, Inscripta a nombre de los herederos; Juana Rebeca Lipchak de Socolovsky y José Ignacio Socolovsky (derechos y acciones al 50 % para cada uno, en condominio indiviso); d) Lote 4 – Mz. Of. 53 Parcela 004, Dominio Mat. 1.062.575, Cuenta 2304-0405405-3, titular: Celi Espinosa de Codina; e) Lote 5; Mz. Of. 53 Parcela 005, Dominio Mat. 1.061.939, Cuenta 2304-0405818-1, titular Celi Espinosa de Codina; f) Lote 6 – Mz. Of. 53 Parcela 006, Dominio Mat. 1.189.000, Cuenta 2304-0425047-2 titular Gastón Alejandro Kessel; g) Lote 7 – Mz. Of. 53 – Parcela 007, Dominio Mat. 1.189.803, Cuenta 2304-0406092-4 titular Oscar Eduardo Berón y Angela Rosenda Badoza; h) Lote 8 – Mz. Of. 53 Parcela 008, Dominio F° 2231 –A° 1973, Mat. 1.433.198, Cuenta 2304-

0405812-1, titular Lidia Olga Seijó y Mosquera; i) Lote 9 – Mz. Of. 53 Parcela 009, dominio F° 2231 – A° 1973, Mat. 1.433.102, Cuenta: 2304-0405854-7, titular Lidia Olga Seijó y Mosquera. II) Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III) Oportunamente ofíciase al Reg. Gral. de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de Martha Luz Monjes DNI N° 10.580.770; CUIT 27-10580770-3, Norma Nelly Monjes DNI N° 13.650.356, CUIT: 27-13650356-7 y Teresa del Rosario Monjes, DNI N° 13.650.355, CUIT 27-13650355-9; conforme a la Escritura de Cesión de derechos litigiosos N° 199 de fecha 07/08/2014. Y se proceda a la cancelación de las inscripciones del dominio de los inmuebles que resultaron afectados en su totalidad (Art. 789 del CPCC)...” Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Andrés OLCESE, Juez de 1ª Instancia.-

10 días - N° 113290 - s/c - 15/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo Civil Comercial 27ª Nom-Sec, de la Ciudad de Córdoba, en autos “ PAZ, SUSANA BERNARDA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte.5919009), ha dictado la siguiente resolución: “ Córdoba, veinte (20) de abril de 2017. Agréguese. En su mérito, proveyendo a fs. 79: Admitase la demanda. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados Gisele Gerard de Miller y Maximiliano Giraldo para que comparezcan a estar a derecho en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese por igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir. Cítese en calidad de terceros a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba y a todos los colindantes actuales, en los domicilios que surge de autos, para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación si consideraren afectados sus derechos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, y en diario a elección. Exhibanse los edictos en este Juzgado, y en la Municipalidad de Córdoba a cuyo fin ofíciase. A los fines de la colocación del cartel indicativo estipulado en el art. 786 del CPCC, ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese.- El inmueble que se pretende usucapir se describe como: El inmueble a usucapir según Plano de Mensura de Posesión realizado por el Ingeniero Civil Juan Luque y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba (Exp. 0033-74769-2013) comprende un área de 280,97 metros cuadrados. Conforme resulta de la mensura y del Anexo del referido

plano dicha superficie puede describirse como: Un polígono que comienza en el esquinero SO desde el vértice “D” de la línea Municipal de la calle Juan Ignacio Gorriti con el tramo “D-A” de 9,85 metros que forman un ángulo interno de 91° respecto del tramo C-D de 28,48 metros con rumbo NE que sigue la citada línea Municipal. Sigue desde el punto “A” con el tramo “A-B” de 28,44 que colinda al NE con parte de la parcela 022 y parte de la parcela 001, formando un ángulo interior de 89°07' con respecto al tramo “D-A”; continúa desde el punto “B” con el tramo “B-C” de 9,91 metros, que colinda al S-E con parte de la parcela 022 y parte de la parcela 001, formando un ángulo interno de 90° con respecto al tramo A-B, concluyendo en el punto C con el tramo C-D de 28,48 metros que colinda al SO con parte de la parcela 022 y forma un ángulo interno de 89°53' con respecto a la línea del tramo B-C. El polígono DABCD descrito encierra una superficie de 280,97 metros cuadrados. La posesión afecta parcialmente (18,29 m2) la parcela 001, inscrita en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 10.854, constando el dominio a nombre de Maximiliano Giraldo. A su vez y fundamentalmente afecta la parcela 022, inscrita en el Registro de la Propiedad en la Matrícula 65.302, constando el dominio a nombre de titularidad de Gisele Gerard de Miller. La nomenclatura catastral de la fracción es: Provincial 11-01-01-02-23-042-023 y Municipal: D.02,Z.23,Mz.042 y P.023. Fdo. García Sagués, José Luis, Juez De 1ra. Instancia Agrelo De Martinez, Consuelo María Secretario Juzgado 1ra. Instancia.

10 días - N° 114231 - s/c - 15/09/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia y 42ª Nom Civil y Com de la Ciudad de Córdoba Dr. Juan Manuel Sueldo, secretaría a cargo de la Dra. Pucheta de Tiengo en autos “DELLAVALLE MARIO ELVIO c/ EMPRESA CONSTRUCTORA CODO S.A. – USUCAPION – EXPTE N° 5296752”, se ha resuelto mediante decreto del 4 de octubre 2016, citar y emplazar para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía quienes en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, identificado como “Lote de terreno ubicado en el pueblo La Toma de ésta ciudad, lote 29 pte. Dpto. Capital que se designa como Lote 8 de la Manzana 30 con superficie de 250,32 m2 y mide 22,35 m al NE, 11,20 m al SE, 22,35 al SO, 11,20 al NO y linda al NE con lote 7, al SE con calle Espora Sur, al SO con lote 9 y al NO con parte del lote 6”, inscripto a la Matrícula 1453518(11) a nombre de

la Empresa Constructora Codo Sociedad Anónima, siendo sus colindantes Simón Carlos Eduardo, Josefina Genovese de Zanella, Yésica Elizabeth Bustamante y Johana Belén Bustamante. Al efecto publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días de conformidad a los prescripto por el art. 783 ter CPCC (Ley 8904). Fdo.: Dr. Juan Manuel Sueldo, Juez; Dra. Pucheta de Tiengo, Secretaria.

10 días - N° 114247 - s/c - 02/10/2017 - BOE

RIO CUARTO. La Señora Jueza Civil y Com. de 1° Inst. y 2° Nom., de Río Cuarto, Dra. Fernanda Betancourt, Sec. 3, en los autos caratulados: PEIRONE, ETHEL Ó EHTEL Y OTROS – MEDIDAS PREPARATORIAS (USUCAPIÓN), Expte. N° 499731, ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 57. RIO CUARTO, 20/06/2017. Y VISTOS...; Y CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por las Ethel o Ehtel Beatriz Peirone D.N.I. N° 12.144.621, Adriana Nair Peirone D.N.I. N° 14.624.486 y Mariel Noris Peirone D.N.I. N° 20.494.806 y en consecuencia, declarar que las accionantes han adquirido por prescripción el dominio del inmueble sito en la ciudad, Pedanía y Departamento de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Norberto V. Ferniot y visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, expte. N° 0572-000926/07, de fecha 04/03/2008, se designa como lote 35, de la manzana 10, el cual es de forma irregular y mide: 67,02 ms. en su costado sud-este (A-B); 29,37 ms. en su costado sud-oeste (B-C) y su costado nor-oeste es una línea quebrada de dos tramos que partiendo del sud mide la primera: 8,96 ms (C-D) y la segunda y cierre de la figura 65,36 m. (D-A) formando una superficie total de un mil ciento diecinueve metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados (1.119,57 ms.2); lindando al sud-oeste con calle Fray Donatti; sud este con parcela 21 de Domingo Oscar Peirone, al nor-oeste en parte con calle Sarmiento y en parte con el Ferrocarril Nuevo Central Argentino. Este inmueble se encuentra individualizado en el catastro provincial como Dep. 24 Ped. 05 Pueblo 52 C.02 S.02 M.10 P.035 y en el Catastro Municipal como C.02 S.02 M.010 P.022. En Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba se encuentra empadronado bajo el n° 24051932791/1." II.- Ordenar la inscripción del presente resolutorio en el Registro General de la Provincia al Dominio. A tal fin líbrese el pertinente oficio.- III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por 10 veces, con intervalos regulares y durante un pla-

zo no mayor de treinta (30) días.- IV.- Imponer las costas a la parte actora (art. 140 bis C.P.C.C.) difiriendo la regulación de los honorarios de los Dres Liliana Ángela Bainotti y Mateo Alejandro Bagnis para cuando haya base económica para practicarla. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-

10 días - N° 114576 - s/c - 29/09/2017 - BOE

El Juez de 1° Inst.C.C. y Conc.de 1era. Nom., de la ciudad de Villa Dolores, Pcia. de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en autos caratulados "GLUCKSMANN MARTIN ENRIQUE-USUCAPION-Expte.1242409-" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac.Regl. No. 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho termino y en intervalos regulares de tres días.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. procurador del Tesoro, a los sucesores de Feliciano Montenegro –titular de la cuenta de renta- (fs. 12, 45), y a los colindantes Olga Montenegro, sucesores de Isidora Romero y/o Romero de Romero, ruben Benjamin López, Monica Elsa Carletta, Otilia Magdalena Kotterheldt y/o Kotterheldt de Wendel, Guillermo Antonio Salvarredi y María Fernanda Peris (fs. 1,45), para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE QUE SE PRETENDE USUCAPIR: Un inmueble ubicado en el lugar designado como "Corralito", Pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, que se designa como parcela 2534-2981.- El polígono limite está conformado por los vértices designados 1 a 12 cuyas medidas y colindancias son: Al Sud-Oeste la línea 1-2 de 119,07 metros de largo, con un angulo interno en el vértice 1 de 83° 26'34", por donde colinda calle publica.- Al Nor-Oeste, una línea quebrada de dos tramos a saber: la línea 2-3 de 82,69 mts. y un angulo en el vértice 2 igual a 98° 15'05" por donde colinda con pasaje público y la línea 3-4 de 258,12 metros y un angulo en 3 de 170° 39'47" por donde colinda con parcela 2534 –sin designación- propiedad de Rubén Benjamin López y Monica Elsa Carletta, F° R° 933,491 y parcela 2534-sin designación-, propiedad de Ruben Benjamin López y Mónica Elsa Carletta De la Fuente.- Al Nor-Oeste una línea quebrada de tres tramos a saber: la línea 4-5 de 51,48

metros y un ángulo en 4 igual a 102° 11'58", la línea 5-6 de 58,76 metros y un ángulo en 5 de 148° 17'50", y la línea 6-7 de 39,11 metros y un ángulo en 6 igual a 200° 13'28", por donde colinda el arroyo De la Fuente.Al Sur-Este la línea 7-8 igual a 324,93 metros y un ángulo en el vértice 7 de 98° 09'39", por donde colinda con parcela 2534 –sin designación-, propiedad de Guillermo Antonio Salvarredi.Cierra la figura al Sud-Oeste, una línea quebrada de cinco tramos: la línea 8-9 de 52, 78 metros y un ángulo en 8 de 87° 16'34", colindando con parcela 2534-8082 posesión de María Fernanda Peris; la línea 9-10 de 66,06 metros y un ángulo en 9 de 91° 34'25" por donde colinda con pasaje público; la línea 10-11 de 57,95 metros y un ángulo en 10 igual a 179° 18'00", colindando con parcela 2534 –sin designación- de Olga Montenegro; la línea 11-12 de 10,84 metros y un ángulo en 11 de 272° 28'10", colindando con parcela 2534 –sin designación- de Olga Montenegro; y cierra la figura la línea 12-1 de 120,86 metros y un ángulo en 12 igual a 268° 08'30" por donde colinda con parcela 2534 –sin designación- de Olga Montenegro y con pasaje publico.La figura encierra una superficie total de CINCO HECTAREAS CINCO MIL QUIENIENTOS CINCO CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (5 Has. 5.505,76 Mts.2). La Nomenclatura Catastral del inmueble mensurado es el siguiente: Departamento 029, Pedanía 04; Hoja 2534; Parcela 2981. Oficina 23 de Agosto de 2.017. María Alejandra Larghi de Vilar-Secretaria.-

10 días - N° 114836 - s/c - 04/10/2017 - BOE

El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María E. CASAL de SANZANO, en autos caratulados: "SARTORI, ALBERTO FRANCISCO - USUCAPION" (Expte. N°1523079), cita y emplaza para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en calidad demandados a los Sres. María Nil-da Arce, D.N.I. N° 3.670.378, Blanca Dora Sosa de Ledesma, D.N.I. N° 7.038.735, Cecilia Teresa Tagle, D.N.I. N° 3.886.026 y a los sucesores de las siguientes personas: Genoveva Arce, Mat. N° 0771751, Gabriel Arce, Mat. N° 3.063.141, Ena Sumilda Julia Arce, Mat. N° 2.643.652 y Ramón Américo Ledesma, D.N.I. N° 10.048.665. Se cita a los sucesores de éste último en virtud a que el mismo fue declarado como único y universal heredero de Ramón Primitivo Ledesma, Mat. N° 2.643.652 conforme Auto N° 228 dictado con fecha 30/06/1989 por el Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 24ª Nom. en lo Civil y

Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Alonso, junto con su madre –esposa de Ramón Primitivo Ledesma- mencionada precedentemente Blanca Dora Sosa de Ledesma. Se cita asimismo y en calidad de colindantes a los ya nombrados como demandados Blanca Dora Sosa de Ledesma, Cecilia Teresa Tagle, sucesores de Gabriel Arce y los sucesores de Ramón Primitivo Ledesma. También se cita como colindantes a los sucesores de Roque Evaristo Arce, sucesores de Esebio Bárcena; y a los Sres. José Luis Arce, D.N.I. 6.371.404, Ramón Arce, de quien se desconocen mayores datos, Aldo Arce, D.N.I. 6.873.661, y Eduardo Howard Field. Se cita también a titulares de derechos reales distintos del dominio y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir. Se trata de una fracción de campo con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en un lugar denominado La Higuera en el Departamento Ischilin, Pedanía Parroquia, Provincia de Córdoba; con una superficie total de Ciento dieciocho hectáreas seis mil cuatrocientos metros cuadrados (118 Has 6.400 m2) designado como Lote 113-4113, tal cual se determina en el croquis de ubicación dentro del plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Mario C. Curto, visado por la dirección General de Catastro por Expte N° 0033-046818/2009, con fecha 4 de Septiembre del año 2014, que tiene la mencionada superficie total de 118 Has 6.400 m2 y la siguiente descripción según los lados y linderos: partiendo del vértice A, ubicado en el extremo Noroeste y recorriendo el polígono en sentido horario, se miden 363,13 mts. hasta el vértice B, desde éste y con ángulo interno de 131°04'35", se miden 249,64 mts. hasta el vértice C, desde éste y con ángulo interno de 136°05'21", se miden 416,53 mts. hasta el vértice D, desde éste y con ángulo interno de 154°31'18", se miden 1.570,47 mts. hasta el vértice E, desde éste y con ángulo interno de 128°41'57", se miden 137,28 mts. hasta el vértice F, desde éste y con ángulo interno de 185°13'35", se miden 83,19 mts. hasta el vértice G, desde éste y con ángulo interno de 147°53'17" se miden 21,48 mts. hasta el vértice H, desde éste y con ángulo de 132°54'12", se miden 6,31 mts. hasta el vértice I, desde éste y con ángulo interno de 128°39'24", se miden 122,48 mts. hasta el vértice J, desde éste y con ángulo interno de 285°49'39", se miden 162,19 mts. hasta el vértice K, desde éste y con ángulo interno de 144°52'43", se miden 105,19 mts hasta el vértice L, desde éste y con ángulo interno de 207°06'44", se miden 264,98 mts. hasta el vértice M, desde éste y con ángulo interno de 71°53'46", se miden 305,03 mts hasta el vértice N, desde éste y con ángulo

interno de 165°12'12", se miden 153,58 mts hasta el vértice O, desde éste y con ángulo interno de 182°21'34", se miden 186,20 mts hasta el vértice P, desde éste y con ángulo interno de 182°16'18", se miden 152,38 mts hasta el vértice Q, desde éste y con ángulo interno de 208°14'50", se miden 242,31 mts hasta el vértice R, desde éste y con ángulo interno de 179°58'31", se miden 142,57 mts hasta el vértice S, desde éste y con ángulo interno de 163°30'45", se miden 27,50 mts hasta el vértice T, desde éste y con ángulo interno de 155°19'59", se miden 145,82 mts hasta el vértice U, desde éste y con ángulo interno de 205°56'46", se miden 18,68 mts hasta el vértice V, desde éste y con ángulo interno de 179°54'50", se miden 168,10 mts hasta el vértice W, desde éste y con ángulo interno de 223°00'42", se miden 139,15 mts hasta el vértice X, desde éste y con ángulo interno de 154°26'50", se miden 218,14 mts hasta el vértice Y, desde éste y con ángulo interno de 198°06'30", se miden 181,73 mts hasta el vértice de partida A, en el que se forma un ángulo interno de 86°53'42", encerrando la SUPERFICIE TOTAL DE 118 Has 6.400 m2 y linda: al Norte y Este, con Parcela 113-4514 de Alberto Francisco SARTORI, José Luis ARCE y Roque Evaristo ARCE; al Sudeste con Parcela 113-4115, de Alberto Francisco SARTORI, José Luis ARCE y Roque Evaristo ARCE; al sur con parcela sin designación de Gabriel ARCE, Genoveva ARCE, Ramón Primitivo LEDESMA y Blanca Dora SOSA de LEDESMA; al Oeste con parcela sin designación de Alberto Francisco SARTORI, Ramón ARCE, Ramón Primitivo LEDESMA, Blanca Dora SOSA de LEDESMA y Cecilia Teresa TAGLE, con parcela sin designación de Eusebio BÁRCENA y parcela sin designación de Aldo ARCE. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904). Fdo.: Dra. Mercado de Nieto, Emma del Valle, JUEZ; Dra.. SAAVEDRA, Virginia del Valle – Prosecretaria.

10 días - N° 114857 - s/c - 10/10/2017 - BOE

RIO TERCERO: El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. Conc. y Flia de 3° Nominación de Río Tercero, Av. Peñaloza 1379, Provincia de Cba, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Juan Carlos Vilches en Autos "EXPEDIENTE: 6456922 - PIVATO, JORGE ANTONIO Y OTRO - USUCAPION - J.1A INST.C.C. FAM.3A-SEC.5 - RIO TERCERO, por decreto de fecha 05/07/2017. Cita y emplaza a todo aquel que se crea con derechos sobre los siguientes inmuebles que se tratan de prescribir: * FRACCION de terreno ubicado en Los Reartes, Pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, MANZANA 113, LOTE 4 que mide: dieciséis metros de frente,

por treinta y cinco metros de fondo, o sean quinientos sesenta metros cuadrados, lindando al norte, calle Publica; Sud, lote quince; Este, lote cinco y oeste lote tres.- N° de cuenta ante la D.G.R. 1201-0675529/4 Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: en el Folio 25001 Tomo 101 Año 1970.- Inscripto registralmente a nombre de Ciudad Parque Los Reartes, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial Sociedad Anónima.- * Fracción de terreno ubicado en Los Reartes, pedanía Los Reartes, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba. MANZANA 113 LOTE 5 que mide: dieciséis metros de frente, por treinta y cinco metros de fondo, o sean quinientos sesenta metros cuadrados, lindando: Norte, calle pública; Sud, lote catorce; Este Lote Seis y Oeste Lote Cuatro. N° de cuenta ante la D.G.R. 1201-0675530/8.-Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: en el Folio 25001 Tomo 101 Año 1970.- Inscripto registralmente a nombre de Ciudad Parque Los Reartes, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial Sociedad Anónima.- * Fracción de Terreno, con todas sus mejoras, que es parte de una mayor sup., ubicada en Los Reartes, Ped. Los Reartes, Depto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, designado como LOTE 6 DE LA MANZANA 113, de Villa Ciudad Parque Los Reartes, y mide: 16 mts. De frente por 35 mts de fondo, ósea una Sup. Total de 560 mts 2 Lindando: Al N., Calle; al S., Lote 13; Al E., Lote 7 y al O., con lote 5.- N° de cuenta ante la D.G.R. 120106755316 Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: a la Matricula n°: 933.322. Inscripto Registralmente a nombre de GARCIA PEÑA MANUEL.- * Fracción de Terreno, con todas sus mejoras, que es parte de una mayor sup., ubicada en Los Reartes, Ped. Los Reartes, Depto. Calamuchita, Pcia de Córdoba, designado como LOTE 13 DE LA MANZANA 113, de Villa Ciudad Parque Los Reartes, y mide: 16 mts. De frente por 35 mts de fondo, ósea una Sup. Total de 560 mts 2 Lindando: Al N., Lote 6; al S., Calle; Al E., Lote 12 y al O., con lote 14.- N° de cuenta ante la D.G.R. 120106755383 Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: a la Matricula n°: 933.323. Inscripto Registralmente a nombre de GARCIA PEÑA MANUEL.- * Lote de Terreno, ubic. En Los Reartes, Pedanía Reartes, Depto. Calamuchita desig, como LOTE 14, MZ. 113, que mide 16 ms de Fte. por 35 ms de fondo Sup. Total: 560m2.- y linda: Al N con el lote 5, al O con el lote 15, al E con el lote 13 y al S con calle Publica. N° de cuenta ante la D.G.R.120106755391 Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: a la Matricula n°: 1559288. Inscripto Registralmente a nombre de Barmaimon Jacobo ½ y Juan Jose Pozzo ½.- *Fracción de Terreno, con todas sus mejoras,

que es parte de una mayor superficie ubicada en Los Reartes, Ped. Los Reartes, Depto. Calamuchita, Pcia de Cba, designada como LOTE 15 DE LA MANZANA 113, de Villa Ciudad Parque Los Reartes, y mide: 16 mts. De frente por 35 mts de fondo, ósea una Sup. Total de 560 mts 2 y Linda: Al N., Lote 4; al S., Calle; Al E., Lote 14 y al O., lotes 16 y 17.- N° de cuenta ante la D.G.R. 120106755405 Inscripto en el Registro Gral. De la Propiedad: a la Matricula n°: 1.073.757 Inscripto registralmente a nombre de Julio Enrique; a que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Oficina Río Tercero 18/08/2017.

10 días - N° 114886 - s/c - 29/09/2017 - BOE

RIO CUARTO - USUCAPION y REIVINDICACIÓN - SENTENCIA: El Sr.Juez C.C.y Fam.de 1a.Inst.y 1a.Nom. de Río Cuarto, Secr.N°1, ha dictado la sgte.resolución: "Sentencia N°50.- Río Cuarto, 30-05-2016. Y VISTOS: Los autos caratulados: "Quebrén SA C/ Curletto, Miguel A. y Otros – Ordinario (Expte. 397039)" y su conexo "Curletto, Miguel Angel y Otro – Usucapion (Expte. 420003)"; Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) En la causa "Curletto, Miguel Angel y Otro – Usucapion (Expte. 420003)" hacer lugar íntegramente a la demanda de usucapion y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el derecho de propiedad por parte de los actores: Sres. Lucrecia Irma Paglione, Néstor Omar Paglione, Nelsón Clemente Paglione, Fabio Oscar Paglione, Maricel Ivana Paglione, y a los cesionarios del Sr. José Humberto Paglione: Alejandra Elizabeth Paglione, Verónica Andrea Paglione, Roque Darío Paglione, Gustavo Germán Paglione, Natalia Deolinda Paglione, y Juan José Paglione, en un treinta y cinco por ciento (35 %) y Sres. Miguel Ángel Curletto y Francisco Miguel Curletto [ambos cesionarios de los Sres. Noemí Paglione (quien en el acto de cesión actuó también en representación de su hermano Ariel Antonio Paglione y de su padre Clemente Humberto Paglione), María Dolores Paglione y Griselda Ester Paglione], en un sesenta y cinco por ciento (65 %), desde el 30/06/1980 (arg. art. 1905 del C.C. y C., Ley 26.994), sobre el inmueble del presente juicio, ubicado sobre calle Garibaldi N° 1101, Barrio Banda Norte, Departamento, Pedanía y Ciudad de Río Cuarto, inscripto actualmente al Dominio N° 11.161, Folio 15.928, Tomo 64, Año 1986. Inscríbese el inmueble objeto del principio litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los Sres. Miguel Ángel Curletto, Francisco Miguel Curletto,

Lucrecia Irma Paglione, Néstor Omar Paglione, Nelsón Clemente Paglione, Fabio Oscar Paglione, Maricel Ivana Paglione y a los cesionarios del Sr. José Humberto Paglione: Alejandra Elizabeth Paglione, Verónica Andrea Paglione, Roque Darío Paglione, Gustavo Germán Paglione, Natalia Deolinda Paglione y Juan José Paglione, en la proporción establecida, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del C.P.C.C., a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. Publíquense edictos por el término de ley y de conformidad a lo prescripto por los arts. 783 y 790 del C.P.C.C. II) En la causa "Quebrén SA C/ Curletto, Miguel A. y Otros – Ordinario (Expte. 397039)": No hacer lugar a la excepción de falta de legitimación activa incoada por los accionados. Hacer lugar a la defensa de prescripción incoada por los accionados, y en consecuencia, rechazar la demanda de reivindicación promovida por Quebrén S.A. en contra de los Sres. Miguel Ángel Curletto, Francisco Miguel Curletto, José Humberto Paglione, Lucrecia Irma Paglione, Néstor Omar Paglione, Nelsón Clemente Paglione, Fabio Oscar Paglione, Maricel Ivana Paglione y/o cualquier otra persona que se encuentre ocupando precariamente el inmueble objeto de litis. III) Imponer las costas de ambos procesos a Quebrén S.A. Diferir la regulación de honorarios del Dr. Miguel Ángel Curletto y María Laura Curletto para cuando exista base cierta para ello. IV) Las costas por la intervención del acreedor hipotecario son a su exclusivo cargo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. José Antonio Peralta.- Ante mí: Marcial Javier Rodríguez Arrieta (Secretario).- Aclaratoria: Auto Interlocutorio N°294. Río Cuarto, 29/08/2016. Y VISTOS: Los autos caratulados: "Quebrén SA C/ Curletto, Miguel A. y Otros – Ordinario (Expte. 397039)" y su conexo "Curletto, Miguel Angel y Otro – Usucapion (Expte. 420003)"; traídos a despacho para resolver la aclaratoria.- Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar parcialmente al pedido de aclaratoria presentada por el Dr. Miguel Ángel Curletto en contra de la Sentencia número cincuenta de fecha treinta de mayo de dos mil dieciséis, con el alcance indicado en los considerandos precedentes, y en consecuencia, rectificar el punto I) de la parte resolutive de la mentada Sentencia en el sentido de que en donde dice: "Maricel Ivana Paglione," debe decir "Maricel Ivana Paglione"; rectificar el punto I) y II) de la parte resolutive en el sentido de que en donde dice "Nelsón Clemente Paglione," debe decir: "Nelson Clemente Paglione"; rectificar el punto I) de la

parte resolutive en el sentido de que en donde dice: "... principio litigio," debe decir: "presente litigio"; rectificar el punto III) en el sentido de que en donde dice: "María Laura Curletto," debe decir: "Laura Mariela Curletto" III) Rechazar la aclaratoria interpuesta por el Dr. Curtó, mandatario judicial del Banco Central de la República Argentina, en su carácter de órgano liquidador de la sindicatura concursal "Banco de Crédito Rural Argentino SA" Protocolícese, hágase saber, certifíquese el dictado de la presente en el protocolo respectivo y expídase copia. Fdo: José Antonio Peralta (Juez).- Ante mí: Marcial Javier Rodríguez Arrieta (Secretario).- El inmueble se ubica sobre Av.Garibaldi 1101 de esta ciudad de Río Cuarto, con todo lo edificado, clavado y plantado y cuantas más cosas posea adheridas al suelo, con forma rectangular y que, conforme al PLANO DE MENSURA, mide 124,08 mts.de frente sobre calle Garibaldi; desde aquí y hacia el sur, mide 17,07 mts.; de este punto y hacia el Este, mide 31,59 mts. hasta el límite Este; por 157,74 mts.en el contrafrente, sobre calle Adán Quiroga; 413,11 mts.en el costado Oeste y 365,70 mts. en el costado Este, o sea una sup. total de 6 Has. 1960,25 mts. cuadrados y linda: Al Norte con calle Garibaldi, al Sur con calle Adán Quiroga; al Este con terreno denominado B-C-D-1-A ocupado por Sonia Torres y sus hijos de apellido Duin y en parte con calle León Palliere (Tramo cerrado) y al Oeste con Lotes 23 y 22 de Luis Galicia y Hugo Eduardo Sosa, respectivamente.- Río Cuarto, Agosto 18 de 2017.- Marcial Javier Rodríguez Arrieta (Secretario).-

10 días - N° 114905 - s/c - 25/09/2017 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 1º Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "NICOLINO MARIO OSCAR – USUCAPION" (EXPTE. N° 1802564), ha dictado la sgte. SENTENCIA N° 43 V.MARIA 04/07/2017. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... SE RESUELVE: I. Acoger la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que el Señor Mario Oscar Nicolino ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble:Lote de terreno, baldío, que según plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Pedro Menard M.P. 2911, se ubica en el pueblo de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE NUEVE de la MANZANA N° VIENTICINCO, Zona Norte, cuya nomenclatura en la Dirección de Catastro es Dpto. 16 – Ped. 06 – Pblo. 21 – C.01 – S.01 M.21 – P.9. Que la descripción del lote y sus linderos son la siguiente: que mide y linda, su costado Noreste, línea CD, mide cincuenta y siete metros, lindando con

calle Paraguay ; su costado Sureste, línea DA, mide cincuenta y cinco metros, lindando con propiedad del Sr. Dardo Gabino Pedraza, Matrícula 325870, parcela 6, su costado Suroeste, línea AB, mide cincuenta y siete metros, lindando con calle Estados Unidos y su costado Noroeste, línea BC, mide cincuenta y cinco metros, lindando con calle Rivadavia, todo lo cual encierra una superficie total de tres mil ciento treinta y cinco metros cuadrados. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad a nombre del Señor Mario Oscar Nicolino, DNI. 10.532.253. III. Publicar la presente resolución por edicto en el Boletín Oficial y diario local autorizado (art. 790 y 783 ter. del Código de Procedimientos Civil y Comercial). IV. Imponer las costas a cargo del actor. V. Regular los honorarios de la Dra. Sandra Mónica Lenti, por las tareas profesionales realizadas en autos, en la suma de pesos ocho mil ochocientos cuatro con veinticinco centavos (\$8.804,25). Protocolícese, agréguese copia y hágase saber.- FDO. Dr. VUCOVICH Álvaro Benjamín – JUEZ.

10 días - N° 115360 - s/c - 19/09/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst. y 9 Nominación en los Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría N° 282 (Dr. Guillermo Edmundo Falco), en los autos caratulados GUDIÑO MARÍA MAGDALENA Y OTRO-USUCAPIÓN-MEDIDAS PRERATAORIAS PARA USUCAPIÓN-EXPTE. N 4766139" ha dictado el siguiente decreto: Córdoba, 07 de marzo de 2016. Agréguese lo acompañado. Proveyendo a fs. 77/79: Por iniciada la presente demanda de USUCAPIÓN la que tramitará como Juicio Ordinario. Agréguese. Cítese y emplácese todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir que se detalla, conforme Plano expediente provincial n 0033-22234/2007 como: una fracción de terreno, ubicada en el lugar denominado. Las Averías, Pedanía Castaño, Departamento Río Primero, provincia de Córdoba, que se designa como parcela 173-3085 que mide: en su costado Norte-Este (punto 1-2) setecientos ochenta y un metros cuarenta y nueve centímetros, en su costado Sud-Este (punto2-3) doscientos setenta y dos metros veintinueve centímetros, en su costado Sud-Oeste (punto 3-4) setecientos ochenta metros y cuatro centímetros y en su costado Norte-Oeste (punto 4-1) doscientos setenta y seis metros veinte centímetros, lo que hace una superficie total de veintinueve hectáreas cuatro mil ciento setenta y tres metros cuadrados y linda: al Nor-Este camino público de por medio con parcela 173-3183 de Juan Edgardo Boetto y Francisco Fernando Boetto, al Sud-Este y al Sud-Oeste con parcelas sin designación y

propietarios desconocidos y al Nor-Oeste camino público de por medio con parcela 173-3084 de Walter Ceferino Stola y Hugo Bartolo Stola; para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, cíteselos por edictos que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en el Boletín Oficial y diario a sortearse. Emplácese a los colindantes –Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Fontana, Juan Edgardo Boetto, Francisco Fernando Boetto, Walter Ceferino Stola y Hugo Bartolo Stola– en calidad de terceros, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa Fontana. Oportunamente traslado por diez (10) días. Cumplímense con lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C. Dese intervención a la Asesoría Civil que por turno corresponda. Notifíquese. Fdo: Falco Guillermo Edmundo (Juez 1Ra Instancia); Fournier, Horacio Armando (Secretario 1Ra Instancia)

10 días - N° 115960 - s/c - 04/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 44ª Nom. en lo Civil y Com. de la Ciudad de Córdoba en los autos: "FIDEICOMISO PARQUE INDUSTRIAL CORDOBA ESTE –USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE N° 5652189), se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, dos (2) de Febrero de 2017.- Téngase presente la rectificación de demanda. En su mérito, admítase. Dese al presente trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incompetencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.)" Fdo.: Mira, Alicia del Carmen (Juez de 1ra. Instancia) y López Peña de Roldan, María Inés (Secretario Juzgado 1ra. Instancia). Descripción del inmueble: según plano de Mensura para Usucapión:

Lote 10 de la Mza. s/d, ubicado en el departamento capital, Municipio de Córdoba, calle El Milagro esq. De los Puesteros, se describe con las siguientes medidas y linderos: A partir de la esq. N.O. vértice A con áng. 88°03'34" y rumbo SO (línea AB) mide 580,17 m, lindando al NO con calle El Milagro; el costado SO desde el vértice B, con áng. 82°35'34" (línea BC) mide 182,13, lindando con calle De Los Puesteros; desde el vértice C con áng. 100°53'05" con rumbo NE mide 550,45 m (línea CD) lindando con parcela 6 de Néstor Aníbal Brandolini, Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.402); desde el vértice D con áng. 88°27'47" y con rumbo NO (línea DA) mide 214,12m, lindando al NE con Parcela 9, de Néstor Aníbal Brandolini, Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.405); con una superficie de 11 Has 1302,82m2. Las afectaciones registrales que consta en el Plano de Mensura aludido son las correspondientes a la Parcela 008 inscripta al Dominio 38315 Fº 45762 Año 1958 a nombre de José Miguel Baronetto, Román Carlos Baronetto, Mafalda Ángela Baronetto de Galdangelo, Aurelia Ana Baronetto de Carrizo, Ernesto Tomás Baronetto y Arturo Ángel Baronetto, por los derechos y acciones a las 2/3 partes de un lote de terreno compuesto de 10 has más o menos y cuyos derechos y acciones son equivalentes a 6 Has 6666m2 y que según el estudio de títulos efectuado no costa inscripto en el Registro General de la Propiedad la 1/3 parte indivisa faltante que completa el 100 % del inmueble. Es decir, que la restante superficie en lo que excede a las 6 Has 6666m2 no se encuentra inscripta registralmente. Conforme surge del Plano de Mensura mencionado el inmueble objeto de las medidas preparatorias para usucapión colinda con la Calle El Milagro, Calle De Los Puesteros, la Parcela 9 de propiedad de Néstor Aníbal Brandolini y Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.405), y Parcela 6 de propiedad de Néstor Aníbal Brandolini y de Raúl Jacinto Deinguidard (matr. 1.337.402).

10 días - N° 116063 - s/c - 18/09/2017 - BOE

BELL VILLE, El sr juez de 1ª Inst 2ª Nom. CCC y Flia de Bell Ville, Sec N° 3, en autos "ORAZZI JUAN CARLOS- USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"(Expte 1211281) cita y emplaza por edictos que se publicaran por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días y para que en el plazo de 20 días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho a los herederos de Antonio SORIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el lote a usucapir, terceros y colindantes, bajo expreso apercibimiento de ley.- inmueble que se encuentra determinado en

el plano de mensura de posesión confeccionado por el ingeniero civil Ricardo Rebori, en exp. n° 0563.003986-11 de fecha 06/03/12, a saber: inmueble ubicado en el Pblo de Morrison, Ped. Bell Ville, Depto Unión, Pcia de Córdoba, designado LOTE 26, Mzna 38, mide y linda: 19,50 mts en su frente al S-E ,(línea A-B)/ calle Gral Roca; 50 mts en su costado S-O (línea C-B) lindando en pte c/ parc. 014, prop. Diego Damian Cura, mat.1.243.006; en parte con parc.005, prop. de Municipalidad de Morrison, mat.1.239.008 y en pte c/ parc. 008, prop. de Juan Carlos Encina, mat.a 261.021; 19,50 mts en su lado Nor-Oeste (línea D-C)con parc. 007 prop.de Diego Damian Cura, Mat. 1.136.967 y 50 mts en su costado N-E (línea D-A) lindando en parte con parcela 001, propiedad de America Trosce de yacheta , mat. 161.029 y en pte c/ parc. 002, prop.de Juan Carlos Orazzi, Mat. 289.727.- Los ang. no indicados miden 90°.- De acuerdo a títulos: Lote de terreno situado en Pblo Zuviria al Norte de la Estación Morrison, Dpto Unión, manzana treinta y ocho, y consta de 19,50mts de frente por 50 mts de fondo, lindando: al N. Bernabe Neojaus , al S.con de Nieves y Cejas, al E. c/ calle Italia y al O. con de Lucio Boer.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en folio real matricula 1.514.805.- cuenta DGR número 3603-0370458/9, Nomenclatura catastral: Dpto: 36, Ped: 03, Pblo 23, C:01, S.01, Mzana 007, Parc.026.-

8 días - N° 116067 - s/c - 20/09/2017 - BOE

El Juzgado de 1ra. Nom. Civ, Ccial. y Flia. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar, en autos: "SALAS, Dardo José - USUCAPION" (Exp. 1485487), cita y emplaza por treinta (30) días a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir y, como terceros interesados, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Rosa Miranda de Salas, C. Miranda de Oviedo y María T. Miranda de Salas (titulares de las cuentas afectadas) y a los colindantes Cutino Torres y/o sus sucesores, Carlos Horacio Echenique y Héctor Miranda, todo bajo apercibimiento de ley.- El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno RURAL ubicada en el lugar denominado "Las Aguadas," pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, con acceso por camino publico, que se designa como 2514-1075, que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Hoja: 2514 y Parcela 1075, que conforme Anexo que forma parte integrante de la mensura en cuestión, Exp. Prov. N° 0033-

37736/10, aprobación de fecha 11/04/2011, se describe de la manera siguiente: "Descripción del inmueble: A partir del vértice A con un ángulo interno de 71°58' se miden 364.68 metros, hasta el vértice B desde donde con ángulo interno de 178°57' se miden 737.15 metros, hasta el vértice C desde donde con ángulo interno de 57°05' se miden 55.17 metros, hasta el vértice D desde donde con ángulo interno de 189°07' se miden 35.10 metros, hasta el vértice E desde donde con ángulo interno de 192°37' se miden 42.37 metros, hasta el vértice F desde donde con ángulo interno de 161°42' se miden 143.47 metros, hasta el vértice G desde donde con ángulo interno de 135°59' se miden 23.97 metros, hasta el vértice H desde donde con ángulo interno de 208°44' se miden 15.68 metros, hasta el vértice I desde donde con ángulo interno de 209°16' se miden 38.64 metros, hasta el vértice J desde donde con ángulo interno de 107°19' se miden 622.66 metros, hasta el vértice K desde donde con ángulo interno de 174°58' se miden 45.56 metros, hasta el vértice L desde donde con ángulo interno de 174°41' se miden 77.80 metros, hasta el vértice M desde donde con ángulo interno de 175°06' se miden 51.53 metros, hasta el vértice N desde donde con ángulo interno de 171°29' se miden 52.73 metros, hasta el vértice Ñ desde donde con ángulo interno de 186°12' se miden 59.88 metros, hasta el vértice O desde donde con ángulo interno de 99°47' se miden 102.71 metros, hasta el vértice P desde donde con ángulo interno de 191°43' se miden 40.48 metros, hasta el vértice Q desde donde con ángulo interno de 191°55' se miden 20.38 metros, hasta el vértice R desde donde con ángulo interno de 185°18' se miden 34.08 metros, hasta el vértice S desde donde con ángulo interno de 176°07' se miden 61.46 metros, cerrando así el polígono correspondiente, al arribar al vértice A con lo que totaliza una superficie de 30 ha 1978,25 metros cuadrados.- Fdo.:María A. Larghi de Vilar. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Villa Dolores, 14 de Agosto de 2017.

10 días - N° 116176 - s/c - 14/09/2017 - BOE

HEREDIA, VIRGINIA EVA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE N° 5860298 - JUZG 1A INST CIV COM 10A NOM-SEC SECRETARIA: MARIA EUGENIA MURILLO.Córdoba 24 de agosto de 2017. (...) cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Mercedes Hilaria de la Vega en los términos del art. 152 del C.P.C. para que en el plazo de 20 días desde el último día de publicación comparezcan a esta a derecho y constituyan domicilio a los fines procesales, bajo

apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial. (...)Fdo.LOPEZ, Gabriela Emilce PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 116683 - s/c - 13/09/2017 - BOE

LAS VARILLAS: JUZ.1º INS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV,PEN. JUV. Y F. - S.C., en autos: EXPEDIENTE: 1957466 - ACQUILA, ALBERTO DOMINGO – USUCAPION- Se ha dictado la siguiente resolución: Las Varillas, 25/08/2017.- ...Proveyendo a fs 199/201: Admítase la presente demanda de Usucapión, imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario.- ... cítese y emplácese a los sucesores de Medardo Alvarez o Alvarez Luque, Jesus Alvarez o Alvarez Luque, Julia Alvarez o Alvarez Luque, Rosalia Alvarez o Alvarez Luque, Clotilde Alvarez o Alvarez Luque y Catalina Alvarez o Alvarez Luque Alvarez o Alvarez Luque, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario La Voz de Interior, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- De la misma manera deberá citarse y emplazarse a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir. Los sitios números 97,98, 99 - 100 y 101 de la manzana N° 74 del plano de ampliación del Pueblo Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, inventariados al N° 7, los que están unidos, formando un superficie de 1700 mts. cdos., que lindan: al N.E. con la calle N°11, al S.O. con el sitio N° 102 de la misma manzana adjudicado a Medardo Alvarez Luque, al S.E. con los sitios números 92 y 96 de la misma manzana adjudicados al quinto de la señora Clotilde Luque de Alvarez y al N.O. con calle pública sin nombre y los sitios números 91, 92 – 93 - 94, 95 y 96, de la manzana N° 74 del plano de ampliación del Pueblo Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, inventariados al N° 7, los que están unidos, formando un superficie de 1875 mts. cdos., que lindan: al N.E. con la calle N°11, al S.O. con el lote N° 90 de la misma manzana adjudicado a Clotilde Alvarez Luque, al S.E. calle pública sin nombre, al N.O., los sitios números 97 y 101 de la misma manzana adjudicado al quinto del causante Don José Medardo Alvarez.- Antecedente: Dominio 5012 – Folio 6310 – Tomo 26 - Año 1940. Ltes. 92, 93, 94 y 96 Mza. 74 - Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 028 - Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 027 - Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 026 - Dpto. 30 Ped. 06

Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 024 y Ltes. 99 y 100 Mza. 74 - Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 021 y Dpto. 30 Ped. 06 Pblo. 36 Circ. 01 Secc. 03 Mza. 041 Parc. 020 - MUSSO, Carolina (JUEZ)- RIVOIRA, Lucas Hernán (PROSECRETARIO)

10 días - N° 116787 - s/c - 29/09/2017 - BOE

Por orden del Sr. Juez de 1º Inst. y 31º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Laura Weinhold de Obregón, de la ciudad de Córdoba, se hace saber que en los autos caratulados "CAPACH, Miguel Ángel - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"- Expte. N° 4493813" SENTENCIA NÚMERO: SETENTA Y TRES.- Córdoba, DIECISEIS de marzo de dos mil quince.- Y VISTOS: Estos autos caratulados "CAPACH, MIGUEL ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente 1047590/36) (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el actor Miguel Ángel Capach, respecto del inmueble que según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Carlos Rubén Soloa, aprobado por la Dirección de Catastro por expediente 005420-31-10-05 el cinco de diciembre de dos mil cinco, se designa como "lote número 73 de la manzana 1, ubicado en calle Félix Aguilar n° 1520, Barrio Paso de Los Andes, Municipio de Córdoba, Departamento Capital, nomenclatura catastral provincial: D: 11, P: 01, P: 01, C: 04, S:06, M: 53, P: 73, nomenclatura catastral municipal: D: 04, Z: 06, M: 53, P: 73, linda al Sudoeste con calle Félix Aguilar y mide línea F-A: 8,12 m.; al Noroeste con la parcela 14 de Carmen Rosa Callegaris y mide línea A-B: 29,16m.; al Noreste con la parcela 10, Matrícula 52354 de Omar José Caffaratti y Amanda Noemí Rita Garetto de Caffaratti y mide línea B-C: 7,53m.; al Sudeste compuesto de tres tramos, linda en parte con parcela 49, Folio 27418 Año 1956, de Leandro Victoriano Cabrera y mide línea C-D: 9,17m. y línea D-E: 0,34m.; linda en parte con parcela 51, Folio 4584, Año 1953 de Pedro Bustos y mide línea E-F: 20,11m. cerrando la figura; con una superficie de terreno de 230,63 metros cuadrados y superficie cubierta propia de 54,52 metros cuadrados, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con el número de cuenta 1101-0760945/8" afectando parcialmente el bien inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula número 1168395 (11), antecedente dominial 38299, folio 44850/1950 a nombre de Bonifacio Aguirre y María Rojo de Aguirre y que se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en el barrio Observatorio del

Municipio de esta Cdad de Cba, que se designa como LOTE 43 de la MZA 1 y mide siendo de forma regular 8 mts de frente al S., lo que empezarán a contar a los 18 mts del ángulo S-E de la citada mza en dirección al O., por 30 mts de fondo o sean 240 MTS. 2, y linda al N., con parte del lote 46 al S., con calle Pasaje público sin nombre que lo separa de la otra mitad mza 1 al E., con el lote 44 al O., con el lote 42 todos de la misma mza" y en consecuencia, declarar adquirido el dominio de dicho inmueble por parte del actor por prescripción adquisitiva y con los efectos de ley, en función de lo dispuesto por el artículo 4015 y concordantes del Código Civil.- (...) III-Notificar la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro diario autorizado, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPC. (...) Protocolícese, hágase saber y agréguese en autos la copia que expido. Fdo. Aldo R. S. Novak (Juez De 1ra. Instancia). 783 Ter C.P.C.C. "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial, lo serán sin cargo alguno, dándosele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca..."

10 días - N° 116876 - s/c - 19/09/2017 - BOE

ALTA GRACIA, 24-08-17. La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Com., Conc.y Flia de Alta Gracia Sec. Nro.2 en autos "EXPEDIENTE: 2974858 - VIDAL, FRANCISCO RICARDO C/ FRIEDMAN, ISRAEL Y/O SUS SUCESORES Y OTROS - ORDINARIO" ha ordenado CITAR Y EMPLAZAR a los titulares registrales Sres. 1) FRIEDMAN ISRAEL Y/O SUS SUCESORES, 2) FRIEDMAN LAZARO Y/O SUS SUCESORES, y 3) KOGAN SALOMON Y/O SUS SUCESORES para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) CITAR Y EMPLAZAR a los que se consideren con derechos, sobre el inmueble que pretende usucapir (que se describe según título como Fracción de terreno ubicada en Villa La Rancherita, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María, de esta provincia, designada como LOTES 3 Y 4 DE LA MZ. A de la Sección II de dicha Villa, compuesto el lote 3 de 1238,60 m2 y el lote 4 de 935,7861m2 o sea ambos lotes una sup. De 2174,3861m2. Lindan al N con el lote 2, al S con la calle Ñu Porá, al E con la calle Potrero de Garay, y al O con la Calle Picada de los Cerros)- 3) CITAR Y EMPLAZAR a los terceros interesados del art. 784 del C. de PC. Procuración del Tesoro de la Provincia, Comuna de la Rancherita y las Cascadas y colindantes actuales -SR. JUAN ANDRES MASSONE y LA RANCHERITA SRL - a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días

subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 in fine del CPCC. 4) Atento lo dispuesto por el art. 785 del CPCC, exhibanse los edictos en Juzgado de Paz con jurisdicción en LA RANCHERITA ..durante treinta días a cuyo fin librese oficio.." Fdo. Dra. Vigilanti Graciela Juez- Dra. González María Gabriela Prosecretaria Letrada.

10 días - N° 117314 - s/c - 05/10/2017 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM en autos EXPEDIENTE: 5689120 - LASCANO, Norma Beatriz - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, CORDOBA, 31/07/2017.- Atento lo solicitado y sin perjuicio que, de iniciarse declaratoria de herederos de la Sra. Bianchi, deberá el interesado denunciar su nombre y domicilio para asegurar la salvaguarda de sus derechos, cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Margarita Palmira Bianchi para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos cinco veces, empezando a correr el emplazamiento desde el último día de la publicación. Juez: MONFARRELL, Ricardo Guillermo - Prosec: LINCON, Yéssica Nadina

5 días - N° 117519 - s/c - 15/09/2017 - BOE

VILLA CURA BROCHERO.- En autos "DE LA VEGA, ESTER DEL HUERTO Y OTROS -Usucapión-", Expte. 1804161 El Juez CCC...SEC. Dra. Mabel Troncoso de Villa Cura Brochero: PEREZ BULNES 211 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: CIENTO CATORCE.- Villa Cura Brochero, 10/07/2017.- y vistos: ...RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes , y en consecuencia , declara que los Sres. Françoise Harster, francesa, nacida el 21 de enero de 1943, DNI. N°92.768.454, CUIL27-92768454-9, divorciada de 2ºNup. De Hugo Walter Domínguez, con domicilio en calle Jorge Raúl Recalde N°1202, Mina Clavero; Ester del Huerto de la Vega, argentina, nacida el 03 de agosto de 1964, DNI N°16.731.898, CUIL27-16731898-9, casada en 1ºNup. Con Luis Alfredo Bibiloni, y Jorge Daniel de la Vega, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1965, DNI N°17.529.528, CUIL 20-17529528-4, casado en 1ºNup. Con Hilda Cristina Oviedo, ambos con domicilio en Calle Pública s/nº de la Localidad de San Lorenzo, Depto. San Alberto, Pcia. De Córdoba, son titulares del derecho real de dominio, en un porcentaje del 75% la primera y en un 25% en conjunto y en partes iguales los otros dos, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal en el año 1992, de un inmueble designado como LOTE 20 de la Manzana 007, a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro, no

pudiendo asegurarse la titularidad ni la subsistencia atento el estado de deterioro del respectivo asiento ni la subsistencia atento el estado de deterioro del respectivo asiento dominial, ubicado en la localidad de VILLA CURA BROCHERO, Ped. TRANSITO, Depto. SN ALBERTO, de la Provincia de Córdoba, que mide en su costado NORTE: determinando por los lados EF de 50.90m., FA de 37.50m. y AB de 25.47m.; al costado SUD: lo constituye el lado CD de 76.37m.; al costado ESTE: lo forma el lado BC de 75m.; y al costado OESTE: lo compone el lado DE de 37.50m., todo lo cual encierra una superficie de Tres Mil Ochocientos Diecinueve metros cuadrados (3.819M2.-) y LINDA: al Norte: con calle Nido de Águila y con posesión de Gilberto Orley Cittadini (parcela 3 – lote 3) y de Gladys Sablich (parcela 2 – lote 2); al Sud: con Avda. Mina Clavero; al Este: con Robin Domínguez (parcela 5 – lote 5), con posesión de Juan Carlos Manzolini (parcela 6 – lote 6) y con Héctor Manuel Rodríguez (parcela 7 – lote 7); y al Oeste: con posesión de Vicente Allende (parcela 12 – lote 12) y con la Sucesión de Ernesto Cordeiro (parcela 11 – lote 11); que se identifica con el "Plano de Mensura de Posesión" aprobado por la Dirección General de Catastro del 3 de septiembre de 2012 en Expte. Prov. N°0033-050828/09 y afecta a las cuentas empadronadas en la Dirección General de Rentas bajo los N°2803- 1760817/1, N° 2803-1760819/8, N° 2803-1760820/1 y N°2803-3169574/5, todas a nombre de la Sucesión de Ernesto Cordeiro.-2°) Ordenar la anotación preventiva de la Sentencia, atento a que el Informe N°7340 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro, "indica que se afecta en forma total 4 inmuebles todos de la Manzana 9, designados como lotes 4, 8, 9 y 10 inscriptos en relación al dominio F°13.458 del año 1935 a nombre de Ernesto Cordeiro (Sucesión), no pudiendo asegurarse la titularidad ni su subsistencia, atento al estado de deterioro del respectivo asiento dominial" (art. 789 del C. de P.C.)- 3°)..4°).. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- ESTIGARRIBIA, José María -JUEZ.- OF. 02 de AGOSTO de 2017.- Dra. Mabel Troncoso -SEC.-

10 días - N° 117616 - s/c - 26/09/2017 - BOE

CORDOBA, En autos: "MUÑOZ INES DEONISIA -USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte 5887509 que tramitan por ante este Juzg de 1ª INST y 10ª NOM CIV Y COM-SEC 283- Palacio de Justicia, 2º Piso, Pasillo Central, se ha resuelto citar y emplazar a: QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE y a ANDRES JUSTO (titular dominial y colindante) y/o

su suc. - UNA FRACCION de terreno conforme al Plano de Mensura certificado por el Ingeniero Civil Roberto Muñoz -Mat 1959-, aprobado con fecha 25 de Octubre de 2013, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicada sobre calle Suipacha N° 110 de la localidad de SALDAN, Dpto CAPITAL-CORDOBA, designada LOTE 470 de la MZ 002, MIDE: N: lado BC:36,40ms; S: lado DA: 36,45ms; E: CD:11,00ms y O: lado AB de 11,00ms; SUPERF 400,67ms2; LINDA: al N: con Andrés Justo (Parc 024-Mat 1207539); al S: con Andrés Justo (Parc 022 - Mat 1207542); al E: con Andrés Justo (Parc 005-Mat 1207552); y al O: con calle Suipacha.- REGISTRALMENTE este inmueble AFECTA EN SU TOTALIDAD LA MATRICULA 1207541 a nombre de ANDRES JUSTO y refiere a UN LOTE DE TERRENO, ubic. en Villa Saldán, Ped. Calera Norte, DEPARTAMENTO COLON, de esta Provincia de Córdoba, dentro de la MZA. M SECCION A, se designa LOTE 447, que consta de 11mts. de frente al O. lindando con calle pública; 36mts. 40 cms. en su costado N., lindando con el lote 446; 36mts. 45cms. en su costado S., lindando con el lote 448; y 11 mts. en su contrafrente E., lindando con el lote 465, con 400 MTS. 67 DMS2. DE SUPERFICIE. Para que en el término de VEINTE días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. OF, 6 de Septiembre 2017.- FDO: LAURA A. AMILIBIA RUIZ- Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 117617 - s/c - 11/10/2017 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba.- Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaria N° 1 en autos; "MARTINEZ, Antonio-USUCAPION Expte N° 1808562" cita y emplaza a Marcelo Pousa y/o su Sucesión y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa Dolores y a los colindantes Onasis Jaralambo, Castagnino SACIAF, Jose Luis Colino, Jorge Asia, Suc.-de Ramondeli SRL, Posesión de Carlos Oviedo y Posesión de Morales, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al inmueble a usucapir: Fracción de campo ubicada en calle publica s/n, Barrio Las Encrucijadas de esta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Dpto San Javier, Provincia de Córdoba.- y que se describe de la siguiente manera, a saber: Departamento

San Javier(29)- Pedanía Dolores (01) Parcelas: (C 01- S 01- Mz 090-P001)- (C01-S01-Mz 089-P001)- (C 01- S 04-Mz 009-P001)- El inmueble objeto de posesión se compone de UNA FRACCION compuesta de tres (3) parcelas ubicada en el Departamento San Javier (29), Pedanía, Dolores (01), de la ciudad de Villa Dolores (Pueblo 26) de esta Provincia de Córdoba.- con una superficie total de Ciento Cuarenta y Seis Hectáreas Dos Mil Novecientos Noventa y Un Metros Cuadrados (146 Ha 2991 m2).-La parcela NORTE (C 01- S 01- Mz 090-P 001) de 51 ha 9.490 m2.Polígono irregular que partiendo del vértice noreste designado como 1 con ángulo 66°52' y con rumbo suroeste se miden 2.100,37 metros hasta llegar al vértice 2, colindando en parte con parcela sin designación del Gobierno de la Provincia de Córdoba Secretaria de Recursos Hídricos, y en parte con parcela 251-0747 de CASTAGNINO SACIAF; desde el vértice 2 con un ángulo 91°06' y con rumbo noroeste se miden 258,26 metros hasta llegar al vértice 11, formando este lado el límite Sur colindando con RP-E 91 de la DPV; desde el vértice 11 con un ángulo de 88°59' y con rumbo noreste se miden 1.891,84 metros hasta llegar al vértice 12, formado este lado el límite Oeste colindando con parcela 251-6839 de José Luis COLINO; el lado Norte está formado por cinco (5) tramos, el primer tramo se parte del vértice 12 con un ángulo de 136°20' y con rumbo noreste se miden 19,90 metros hasta llegar al vértice 13; desde el vértice 13 con un ángulo de 171°53' y rumbo noreste se miden 60,75 metros hasta llegar al vértice 14, desde el vértice 14 con un ángulo de 142°04' y rumbo este se miden 69,60 metros hasta llegar al vértice 15; desde el vértice 15 con un ángulo de 270°00' y rumbo Norte se miden 105,35 metros hasta llegar al vértice 16, colindando los lados anteriores con parcela 251-2443 de Jaralambo ONASIS; desde el vértice 16 con ángulo de 112°46' y rumbo noreste se miden 141,59 metros hasta llegar al vértice 1 cerrando el polígono y colindando con camino publico- RP-S409 de la DPV.-La parcela CENTRAL (C 01-S 01- Mz 089-P 001) de 68 ha 1.912 m2. Polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como 10 con un ángulo de 91°01' y con rumbo sureste se miden 258,23 metros hasta llegar al vértice 3, formando este lado el límite Norte colindando con terrenos de la Secretaria de Recursos Hídricos (canal maestro revestido); desde el vértice 3 con un ángulo de 88°58' y con rumbo suroeste se miden 2.421,68 metros hasta llegar al vértice 4, formando este lado el límite Este colindando con parcela 251-0446 de CASTAGNINO SACIAF; desde el vértice 4 con un ángulo de 150°25' y rumbo suroeste se miden 520,88 me-

tros hasta llegar al vértice 9, formando este lado el límite Sur, colindando con RN 20 de la DNV; desde el vértice 9 con un ángulo de 29°36' y con rumbo noreste se miden 2.870,02 metros hasta llegar al vértice 10 cerrando el polígono, formando este lado el límite Oeste colindando en parte con parcela sin designación de Jorge ASIA y en parte con parcela 251-0437 de José Luis COLINO.-La parcela SUR (C 01- S 04- Mz 009-P 001) de 26 ha 1.589 m2. Polígono irregular que partiendo del vértice Norte designado como 5 con un ángulo de 29°35' y rumbo suroeste se miden 1.244,28 metros hasta llegar al vértice 6, siendo este el límite Este, colindando en parte con parcela 251-0046 de CASTAGNINO SACIAF, y en parte con parcela sin designación de la Sucesión RAMONDELI SRL; desde el vértice 6, con un ángulo de 90°01' y rumbo noroeste se miden 256,84 metros hasta llegar al vértice 7, formando el límite Sur colindando en parte con parcela sin designación posesión de Carlos OVIEDO y en parte con parcela sin designación posesión de MORALES; desde el vértice 7 con un ángulo de 90°00' y rumbo Noreste se miden 791,35 metros hasta llegar al vértice 8, formando este lado el límite Oeste, colindando con parcela sin designación de Jorge ASIA; desde el vértice 8 con un ángulo de 150°24' y con rumbo Noreste se miden 520,91 metros hasta llegar al vértice 5 cerrando el polígono, formando este lado el límite Norte colindando con RN 20 de la DNV.- Todos los polígonos se encuentran alambrados con 5 o 6 hebras y forman una sola unidad económica y no podrán transferirse en forma independiente.-OFICINA: 07 de Setiembre de 2017.-NOTA: El edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.-

3 días - N° 117804 - s/c - 15/09/2017 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez Civ. Com, Conc. y Flia de Cosquin en autos "SIMON, JOSEFINA MIRIAM - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE 792773 - Sria n° 1 Dra. Ileana Ramello; Ha dictado la siguiente Resolución: COSQUIN, 26/10/2015.- Imprimase el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados Samuel Jacob Aparijuan y a Simón Jacob Aparijuan para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J.,. Debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en

los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario elegido. El inmueble a usucapir es una fracción de terreno ubicado en Santa María de Punilla, Departamento Punilla, Pedanía Rosario, Provincia de Córdoba. Se designa como Lote 13 de la Manzana 5, en el plano de subdivisión que mide y linda: al S.E. con calle publica Lavalle; al S.O con lote 7 de Llanos María del Carmen; al N.O. Con lote 3 de Rezuc de Seady Josefina, Seady Jorge y Seady de Montes Elisa; y al N.E. Con lote 14 Rolon Eduardo Hipólito. Según plano de mensura los límites y colindantes son: al S.E. lado (1-2) 10 mts, con calle publica Lavalle; al S.O lado (2-3) 46 mts con parcela 014 de Llanos María del Carmen; al N.O. lado (3-4) 10 mts con parcela 002 de Rezuc de Seady Josefina, Seady Jorge y Seady de Montes Elisa; y al N.E. lado (4-1) 46 mts, con parcela 003 Rolon Eduardo Hipólito. Y que afecta en forma total el lote 16 de la Manzana 5, el que catastro le asigna Lote 13 de la Manzana 5, según plano de mensura realizado por el Ing Civil Alejandro Hernández MP 4708/X, Expte 0033-062549/2011 aprobado el 22/02/2012. La Dirección General de Catastro de la Provincia le asigna la Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 03, Pblo. 47, Circ. 30, S. 02, M. 104, P.016. Desig. Oficial Mz 5, Lote 13. Inscripto en la DGR 23030502225/5. Inscripto en la Matrícula 1.005.990. Fdo: COSTE de HERRERO, Cristina Claudia- Juez .VAZQUEZ MARTIN de CAMILO, Dora del Valle-Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 118162 - s/c - 26/09/2017 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Social y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Laura Raquel Urizar de Agüero, en autos: "MARCUCCI, MARCELO GUSTAVO - USUCAPION" (Exp. 1812837), cita y emplaza como parte demandada a PETRONILA RODRÍGUEZ DE RAMIREZ O SU SUCESIÓN y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y; como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Angélica Mónica Pacheco y Clemente Molina para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- El

inmueble que se intenta usucapir resulta: Una fracción de terreno RURAL ubicada sobre calle publica, localidad de Corralito, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, que conforme mensura de posesión de la DGC obrante como Exp. Prov. N° 0587-001399/12 aprobado el 17/07/2012, se designa como Lote 306784-435796 y, conforme Anexo integrante de la mensura de marras, se describe de la manera siguiente: Lote de terreno baldío, ubicado en Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29) de esta provincia de Córdoba, que mide según plano adjunto desde el punto A al punto B, 28m. 00cm. de frente al Sur sobre Calle Publica, de Noroeste a Sudeste; de este último punto y hacia el Noreste, con ángulo de 89°40', parte una línea recta de 50m. 00cm. hasta el punto C; desde el punto C hacia el Noroeste, con ángulo de 90°20', parte una línea recta de 28 m 00cm. hasta el punto D; desde el punto D hacia el Suroeste, con ángulo de 89°40', parte una línea recta de 28m. 00cm. hasta unirse con el primer costado descripto con el que forma un ángulo de 90°20', cerrando así la figura, todo lo que hace una superficie de UN MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (1.400 m2), y que linda sus costados Oeste, Norte y Este con Parcela sin designación en posesión de Angélica Mónica Pacheco y Clemente Molina, D° 12.648 F° 14.542 T° 51 A° 1954 y en su costado Sur, con Calle Publica" (sic). Villa Dolores, 31 de Agosto de 2017. Fdo.: Laura R. Urizar. SECRETARIA. OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).-

10 días - N° 118291 - s/c - 26/09/2017 - BOE

El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaría Civil, en autos: "PEREYRA, GABRIELA TERESITA - USUCAPION" Expediente N°1344372 ha resuelto citar y emplazar a Silvano Cuello, Tomás Nazario Cuello, Miguel Cuello, José de los Santos Cuello, Facundo o Facundo José Cuello, Silvana o Elisa Silvana Cuello, Benjamín Atilio Cuello, Rosa Luisa Cuello, Isaías Enrique Cuello, Blanca Ida Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos de art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y Diario "La Voz del Interior", y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a Lorenzo

Florentino Pereyra, Haidee Clodomira Torres ó sus sucesores, a los fines y bajo los aperecimientos del art. 784 del C.P.C.; con relación al siguiente inmueble: UN LOTE DE TERRENO baldío, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en el lugar denominado Rincón de los Molles, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según Plano de Mensura de Posesión y descripción en Anexo, confeccionados por el Ingeniero Civil Enrique D.Frontera Minetti, se designa como: LOTE 2521-5816, que mide: al Norte, es una línea quebrada de tres tramos, que miden: el primero (1-2), veinticinco metros cuarenta y tres centímetros; el segundo (2-3), treinta y seis metros tres centímetros; y el tercero (3-4), veintitrés metros veinticinco centí-

metros; al Este, es una línea quebrada de dos tramos, que miden: el primero (4-5), cincuenta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros; y el segundo (5-6), sesenta y un metros setenta y nueve centímetros; al Sud, es una línea quebrada de cinco tramos, que miden: el primero (6-7), catorce metros treinta y dos centímetros; el segundo (7-8), treinta metros veinticinco centímetros; el tercero (8-9), treinta y nueve metros cuarenta y siete centímetros; el cuarto (9-10), cuatro metros cuarenta centímetros; y el quinto (10-11), treinta y seis metros cincuenta y seis centímetros; al Oeste, es una línea quebrada de cinco tramos, que miden: el primero (11-12), diecisiete metros once centímetros; el segundo (12-13), dieciséis metros setenta y cinco centímetros; el tercero (13-14), diecinueve metros treinta y cinco

centímetros; el cuarto (14-15), cincuenta y ocho metros veintiún centímetros; y cerrando la figura, el quinto (15-1), quince metros seis centímetros; lo que hace una Superficie de UNA HECTÁREA DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS OCHENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS, (1Ha.2.724,84m2) aproximadamente, o lo que resulte en más o en menos dentro de los siguientes límites: al Norte, con camino público; al Sud, con posesión de Haidee Clodomira Torres – parcela 2521-0215; al Este, en parte con posesión de Haidee Clodomira Torres – parcela 2521-0215 y en parte, con posesión de Lorenzo Florentino Pereyra – parcela 2521-0316; y al Oeste, con camino público.- Oficina, 30 de agosto de 2017.-

10 días - N° 118355 - s/c - 13/10/2017 - BOE